	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 27	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 06 de 2015					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	07 de julio de 2015	Hora inicio:	7:40 a.m.	Hora final:	10:15 a.m.
Instancias Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas Edificio P, sede calle 72 Universidad Pedagógica Nacional.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa	Rector
Luis Enrique García de Brigard	Delegado de la Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo	Delegada del Presidente de la República
Piedad Caballero	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Lorena Ruiz	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañés	Representante de los Ex Rectores Universidad Pública
Piedad Cecilia Ortega	Representante Principal de los Profesores
Marcela González Terreros	Representante Principal de los Egresados.
Iván Camilo Aguilar	Representante Suplente de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Carlos Augusto Cabrera	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Claudia Goyeneche	Subdirectora Financiera.
Sandra Camargo	Jefe Oficina de Control Interno.
Rosa Viviana Castañeda	Jefe Oficina Jurídica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 27	

Sandra Lucia Rojas Prieto	Profesora
Andrés Vélez Serna	Asesor Jurídico del Presidente del Consejo


5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y consideraciones del orden del día. 2. Informe del Rector. 2.1 Informe Valmaría. 3. Recursos CREE 2015- Plan de fomento a la Calidad. 4. Presentación documento no renovación de registro calificado y cierre de la Licenciatura en Educación Infantil: Extensión Guapi y CERES Puerto Asís. Aval del Consejo Académico del 25 de noviembre de 2014. 5. Presentación proyecto de Acuerdo "Por el cual se declara desierto el proceso de designación de representantes del Sector Productivo del Consejo Superior y se establece el nuevo calendario para designar al representante del Sector Productivo al Consejo Superior para el periodo 2015-2017". 6. Presentación proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI- en la Universidad Pedagógica Nacional". Concepto favorable Consejo Académico del 10 de junio de 2015. 7. Presentación proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 063 del 2003 y se expide el nuevo reglamento del Comité de Conciliación de la Universidad Pedagógica Nacional". Concepto favorable Consejo Académico del 10 de junio de 2015. 8. Aprobación actas: <ol style="list-style-type: none"> 8.1 Acta No. 03 del 14 de abril de 2015. 8.2 Acta No. 04 del 05 de mayo de 2015. 9. Proposiciones, comunicaciones y varios. <ol style="list-style-type: none"> 9.1 Informe solicitud profesora Clara Inés Chaparro Susa. 9.2 Informe Acción de Tutela accionante: ASPU-UPN, accionado: CSU.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00
Se verificó el quórum reglamentario (art. 2, Acuerdo 13 de 2001) para dar inicio a la sesión.	
Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el Orden del Día.</i>	
2. Informe del Rector.	Tiempo 00:03:30
Se llevó a cabo la presentación ante el Consejo Superior del Informe del señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz , en el cual se atendieron los siguientes asuntos:	


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 27	

- ✓ Demanda de Nulidad Acto Administrativo de designación del Rector.
- ✓ Valmaría.
- ✓ Propuesta del Ministerio de Educación Nacional para el registro calificado de las Licenciaturas.
- ✓ Planes de Fomento a la Calidad.

3. Recursos CREE 2015- Plan de fomento a la Calidad	Tiempo 00:21:21
<p>Se llevó a cabo la presentación de recursos CREE 2015- Plan de Fomento a la Calidad, a cargo del señor Rector en compañía del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Carlos Augusto Cabrera, y la Subdirectora Financiera, Claudia Goyeneche.</p> <p>Decisión: <i>Se coordinará a través del Viceministro de Preescolar, Básica y Media (Presidente del Consejo), reunión con el Ministerio de Educación Nacional, Contraloría y Ministerio de Hacienda, para establecer con precisión la destinación de los recursos CREE comprendidos en el artículo 2.5.4.3.3 del Decreto No. 1246 del 05 de junio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.</i></p> <p><i>Se trabajará en conjunto entre el jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional y el asesor jurídico del Viceministro de Preescolar, Básica y Media (Presidente del Consejo), Andrés Vélez Serna, la propuesta de consulta al Consejo de Estado para la viabilidad de la aplicación de los recursos CREE en gastos de funcionamiento en las Universidades Públicas, como se aplica en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001.</i></p> <p><i>El Consejo Superior realizará sesión extraordinaria del cuerpo colegiado el día 21 de julio de 2015 a las 04:30 p.m., con el fin de atender los Planes de Fomento a la Calidad.</i></p> <p><i>El Presidente del Consejo expresa sus excusas por retirarse de la sesión para atender motivos laborales, continúa presidiendo la Consejera Ángulo delegada de la Presidencia de la República.</i></p>	
4. Presentación documento no renovación de registro calificado y cierre de la Licenciatura en Educación Infantil: Extensión Guapi y CERES Puerto Asís. Aval del Consejo Académico del 25 de noviembre de 2014.	Tiempo 02:10:53
<p>El Secretario General contextualizó la presentación atendiendo lo establecido en el artículo 17 literal h) del Acuerdo No. 035 de 2005 "Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional", cito:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Artículo 17. Son funciones del Consejo Superior las siguientes: ... h) Crear, suspender o suprimir los programas conducentes a título, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y previo concepto del Consejo Académico.</i></p> <p>Se llevó a cabo la presentación del documento de no renovación de registro calificado y cierre de la Licenciatura en Educación Infantil: Extensión Guapi y CERES Puerto Asís, a cargo de la profesora Sandra Lucia Rojas Prieto.</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 27	

<p>Decisión: <i>El Consejo Superior avaló el cierre de la sede de la Licenciatura en Educación Infantil extensión Guapí y CERES Puerto Asís, y se autoriza la no solicitud de renovación de registro calificado de la Licenciatura en Educación Infantil extensión Guapí y CERES Puerto Asís.</i></p> <p><i>Por lo anterior, se ordena a la dependencia competente informar al Ministerio de Educación Nacional la decisión.</i></p>	
<p>5. Presentación proyecto de Acuerdo "Por el cual se declara desierto el proceso de designación de representantes del Sector Productivo del Consejo Superior y se establece el nuevo calendario para designar al representante del Sector Productivo al Consejo Superior para el periodo 2015-2017".</p>	<p>Tiempo 02:33:40</p>
<p>La Consejera Ruiz actual Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, se retira de la sesión para someter a consideración el Acuerdo por el cual se declara desierto el proceso y se establece el nuevo calendario.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se declara desierto el proceso de designación de representantes del Sector Productivo del Consejo Superior y se establece el nuevo calendario para designar al representante del Sector Productivo al Consejo Superior para el periodo 2015-2017".</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se declara desierto el proceso de designación de representantes del Sector Productivo del Consejo Superior y se establece el nuevo calendario para designar al representante del Sector Productivo al Consejo Superior para el periodo 2015-2017". Para el efecto se expide el Acuerdo No. 27 de 2015.</i></p> <p><i>La decisión se adoptó con los votos favorables de los siguientes seis (6) Consejeros: Ángulo, Caballero, Montañez Aguilar, Ortega y González.</i></p>	
<p>6. Presentación proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI- en la Universidad Pedagógica Nacional". Concepto favorable Consejo Académico del 10 de junio de 2015.</p>	<p>Tiempo 02:35:23</p>
<p><i>El Consejo Superior pospone la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI- en la Universidad Pedagógica Nacional", el cual será atendido en próxima sesión del cuerpo colegiado.</i></p>	
<p>7. Presentación proyecto de Acuerdo "Por el cual se deroga el Acuerdo 063 del 2003 y se expide el nuevo reglamento del Comité de Conciliación de la Universidad Pedagógica Nacional". Concepto favorable Consejo Académico del 10 de junio de 2015.</p>	<p>Tiempo 02:35:23</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 27	

El Consejo Superior pospone la presentación del proyecto de Acuerdo " Por el cual se deroga el Acuerdo 063 del 2003 y se expide el nuevo reglamento del Comité de Conciliación de la Universidad Pedagógica Nacional", el cual será atendido en próxima sesión del cuerpo colegiado.

8. Aprobación actas:

8.1 Acta No. 03 del 14 de abril de 2015.

8.2 Acta No. 04 del 05 de mayo de 2015

Tiempo
02:35:23

El Consejo Superior pospone la aprobación de las actas 03 y 04 de 2015, las cuales serán atendidas en próxima sesión del cuerpo colegiado.

9. Proposiciones, comunicaciones y varios.

Tiempo
02:35:23

9.1 Informe solicitud profesora Clara Inés Chaparro Susa.

El Consejo Superior pospone la presentación del informe de la solicitud elevada por la profesora Clara Inés Chaparro Susa, el cual será atendido en próxima sesión del cuerpo colegiado.

9.2 Informe Acción de Tutela accionante: ASPU-UPN, accionado: CSU.

El Consejo Superior informa que será atendido el informe en sesión del 21 de julio de 2015, el cual contará con la presencia de la Viceministra de Educación Superior en calidad de invitada. A su vez, se atenderá lo concerniente a la solicitud elevada por ASPU-UPN mediante comunicación del 13 de enero de 2015, asunto: Solicitud para agendar en sesión del CSU el tratamiento de la directriz de la viceministra de Educación Superior y sus implicaciones en los "ocasionales" y "catedráticos" de la UPN.

Se solicita a la Secretaría General de la Universidad, obrando como Secretaría del Consejo Superior de conformidad con el Acuerdo No. 035 de 2005-Estatuto General- proceda a dar respuesta parcial a los Derechos de Petición de fechas 13 de febrero de 2014, 13 de mayo de 2014 y 13 de enero de 2015 elevados por ASPU-UPN, en lo concerniente al fallo de tutela del 02 de julio de 2015 proferido por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil – Sala de Decisión Especializada en Restitución de Tierras – Magistrado Ponente Jorge Eliecer Moya Vargas, en donde obra como parte accionante: Asociación Sindical de Profesores Universitarios Seccional Universidad Pedagógica Nacional-ASPU-UPN-, como accionado: Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional y Vinculados la Viceministra de Educación Nacional del Ministerio de Educación Nacional, y el presidente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios Nacional.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 27

Punto 2 orden del día. Informe del Rector

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INFORME DEL RECTOR
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
AL CONSEJO SUPERIOR

Número 008
Julio 8 de 2015

Cordial saludo.

Procedo a rendir informe sobre los siguientes aspectos:

1. Demanda de Nulidad Acto Administrativo de Designación del Rector

Transcribo en lo fundamental los argumentos expuestos por los abogados de la Universidad y del Rector en la contestación de la demanda instaurada en el Consejo de Estado:

a. No es cierto que la designación del doctor Adolfo León Atehortúa Cruz como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional tiene su fundamento en el Acuerdo 010 de 2 de abril de 2014. La tiene en el Acuerdo 035 de 2005 "Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional", no solamente es norma superior dentro del contexto universitario a la cual quedan sometidos todos los demás actos, sino también que por la naturaleza del contenido de sus artículos 19, 20 y 21 constituye la base esencial para la designación del Rector.

Este Acto administrativo general, que expresa el principio constitucional de la autonomía universitaria, fue debidamente publicado en el Diario Oficial número 46.129 de diciembre de 2005, como consta de folios 55 a 60.

b. Tampoco es cierto que la ausencia de publicación del Acuerdo 010 de 2014 "es una irregularidad, con incidencia en el acto acusado". La garantía constitucional y principio rector legal se cumplió para el cuestionado Acuerdo 010 de 2014, así no hubiera sido publicado en el Diario Oficial. No se puede pasar por alto que en el artículo tercero del Acuerdo y en relación con la CONVOCATORIA se estableció que "La convocatoria será abierta y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de la Universidad, indicando los requisitos, el plazo y el lugar de inscripción". El Tiempo de 13 de abril de 2014, publicó el "REGLAMENTO Y CALENDARIO DESIGNACION RECTOR 2014-2018".

c. Tampoco es cierto que en relación con el Acuerdo 015 de 2014 por medio del cual se designó al doctor Adolfo León Atehortúa Cruz como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, se omitió el deber de publicación en el Diario Oficial, lo que afecta la validez del acto

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 27

de contenido particular y concreto. Como con objetividad se pregona en el Auto de 14 de mayo de 2015 en una relación de documentos relevantes que obran en la actuación, existe en el expediente una "Copia parcial del Diario Oficial No. 49.431 del 20 de febrero de 2015, en el que se publicó el Acuerdo No. 015 de 2014 "Por el cual se designa al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el período 2014-2018".

d. La exigencia de publicación de los actos administrativos en el arcaico Diario Oficial corresponde a un examen exegético -hoy en desuso como una metodología de interpretación de la ley-, sustentada en normas y doctrinas anteriores a la tendencia moderna del derecho que se estructura en los progresos tecnológicos, como puede predicarse y demostrarse en importantes contenidos de la Ley 1437 de 2011, norma vigente para las fechas en que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expidió los Acuerdos 010 y 015 de 2014 cuestionados en la demanda.

e. Caducidad de la acción: Existe caducidad de la acción, sobre el entendido que la actora formuló la demanda meses después de enterarse de la designación y efectiva posesión del demandado, constituyéndose en un hecho notorio de público conocimiento.

2. Valmaría

Atendiendo la decisión del Consejo Superior en su última sesión, se presenta una síntesis inicial del Contrato No. 827 del 23 de diciembre de 2004 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Sociedad Rogelio Salmona SA:

Objeto: Elaboración del esquema básico, anteproyecto y proyecto arquitectónico, así como la supervisión arquitectónica de la ejecución de las obras para la construcción de la nueva sede de la Universidad Pedagógica Nacional en el predio Valmaría en su primera etapa.

La primera etapa corresponde a:

Facultad de Educación Física	Área 5.190 m ²
Facultad de Bellas Artes	Área 8.287 m ²
Colegio	Área 9.000 m ²
Museo	Área 1.250 m ²
Auditorio	Área 2.000 m ²
Instalaciones deportivas	Área 8.925 m ²

Suma: 34.652 m²

Valor de la obra estimado para cálculo de honorarios:	\$ 24.894'300.000
Valor del contrato	\$ 896'009.694

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 27

Los pagos se pactaron en 10 cuotas durante el año 2005
El valor de la supervisión estimado en \$ 77'242.215 se pactó para el 2006

Nota: Se valoró el m² a \$ 718.408 en promedio y los honorarios se calcularon con un 3.6% sobre ese valor, o sea a \$ 25.857 el m² de diseño arquitectónico.

Avances en la ejecución:

De acuerdo a los informes el avance del consultor es el siguiente:

Del contrato inicial:

- ✓ Esquema básico del proyecto
- ✓ Anteproyecto, proyecto básico y proyecto final de la Facultad de Educación Física
- ✓ Anteproyecto de la Facultad de Bellas Artes
- ✓ Anteproyecto y proyecto básico del Colegio IPN
- ✓ Anteproyecto del Museo
- ✓ Anteproyecto del Auditorio
- ✓ Proyecto básico y proyecto final de instalaciones y campos deportivos
- ✓ Y se realizaron los siguientes adicionales:
- ✓ Proyecto básico de la cafetería
- ✓ Proyecto básico de aulas especiales del Colegio
- ✓ Proyecto básico de Graderías
- ✓ Paisajismo

Del contrato inicial faltan:

Proyecto final de la Facultad de Bellas Artes
Proyecto final del Museo
Proyecto final del Auditorio

La Universidad ha cancelado varias cuotas por valor total de \$ 510'956.775, como pago parcial de \$ 818'767.480 que corresponden a los honorarios pactados para los diseños. En consecuencia, hay un saldo por este concepto equivalente a \$ 307'810.705.

Propuesta de la Sociedad Rogelio Salmona SA:

Indexan el saldo a valor presente, solicitan un pago adicional por mayor cantidad de metros cuadrados diseñados y solicitan un ajuste por actualización de la NSR en el 2010.

El contrato tendría un valor final de \$ 1.738'756.131, es decir un adicional de \$ 842'746.436 (94.41% sobre el valor inicial).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 27

Consultoría con la Sociedad Colombiana de Arquitectos:

La Universidad contactó a la SCA para el estudio del caso y dicha sociedad asignó al arquitecto Gerardo Acevedo, con quien se realizó una entrevista el día martes 23 de junio a las 8:30 am en su oficina de la carrera 7 No. 70 A – 21 oficina 401. El mismo día le fue remitida la información disponible en la Subdirección de Servicios Generales, y estamos a la espera de su propuesta.

Estudios y diseños de ingeniería para la primera fase de la primera etapa:

La Subdirección de Servicios Generales elaboró un borrador de los términos de referencia en fecha del 5 de junio para la apertura del Concurso de Méritos.

El día 1º de julio se hizo el ajuste de los términos de referencia del Concurso de Méritos entre el Grupo de Contratación y Servicios Generales.

El valor calculado para el Concurso de Méritos es de \$ 222'641.445 incluido el IVA. Esto equivale a 345.52 SMMLV del año 2015. Para las firmas que no están obligadas al IVA el valor calculado es de \$ 191.932.280.

El presupuesto del Concurso de Méritos se calculó considerando un equipo de profesionales experto en los estudios técnicos y diseños de ingeniería, un plazo de tres meses y un factor multiplicador del proyecto calculado en 1.92. Las tarifas de los honorarios de los profesionales del proyecto se calcularon según la Resolución 747 de 1996 del Ministerio de Transporte con valores actualizados.

Tareas Adicionales:

Con el Presidente del Consejo Superior se estudia la posibilidad de observar propuestas de firmas constructoras que inicien obra en Valmaría con base en adquisición parcial del terreno existente en la 127, el cual sería entregado una vez se culmine la obra convenida.

Se inician contactos con firmas de abogados para examinar las condiciones del recaudo de la estampilla pro UPN 50 años.

Se solicitó nueva reunión con la Secretaría Distrital de Planeación para observar lo correspondiente a la construcción del Metro para Bogotá y su incidencia en los predios de la Universidad.

Se solicitó a Control Interno Universitario y Servicios Generales un recorrido completo en el predio Valmaría para establecer su estado actual.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 27

Se fijó nueva fecha para la audiencia con Juez de Garantías, a efecto de recuperar la titularidad del predio: julio 22.

Sesión del Consejo Superior dedicada al tema Valmaría

Se solicita al Consejo Superior que una vez se obtenga el informe de consultoría contratado con la SCA y se concreten las acciones más importantes que se han emprendido con respecto a la planeación de la obra, se fije la sesión especial para el tratamiento del tema.

3. Propuesta del MEN para el registro calificado de las Licenciaturas

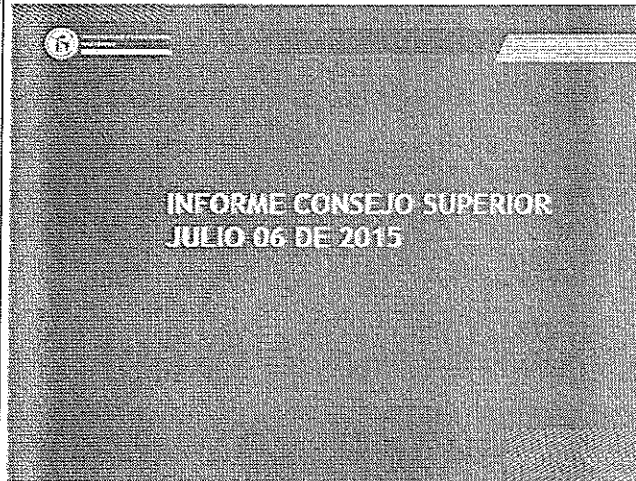
Con el ánimo de contribuir a los esfuerzos que el Ministerio de Educación Nacional adelanta para establecer las características específicas de calidad de los programas de licenciatura en el país, junto a los rectores y decanos de las Facultades de Educación de las Universidades del Valle, UPTC y de Antioquia, se presentó ante el MEN un conjunto general de comentarios y sugerencias sobre el tema, como producto de un trabajo juicioso y detallado de análisis que distintos equipos de docentes de nuestras universidades realizaron sobre la propuesta presentada por el Ministerio.

4. Planes de Fomento a la Calidad

Para el día de hoy se tiene un tema de expresa urgencia que se expone a continuación mediante el uso de ayudas visuales que se anexan al presente informe.

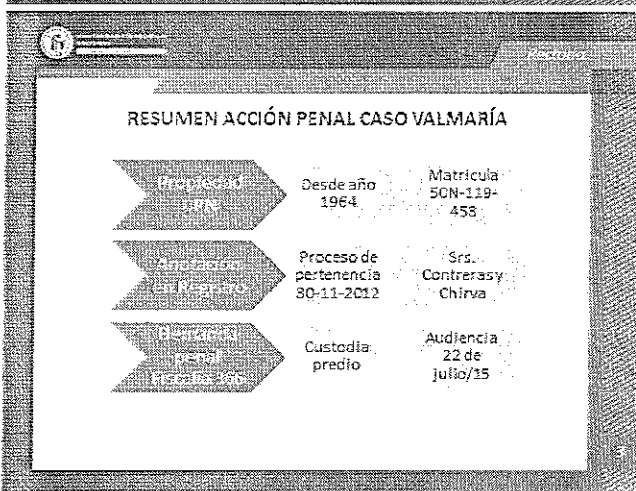
Adolfo León Atehortúa Cruz
Rector Universidad Pedagógica Nacional

Punto 2.1 del Orden del día. Informe Valmaría.



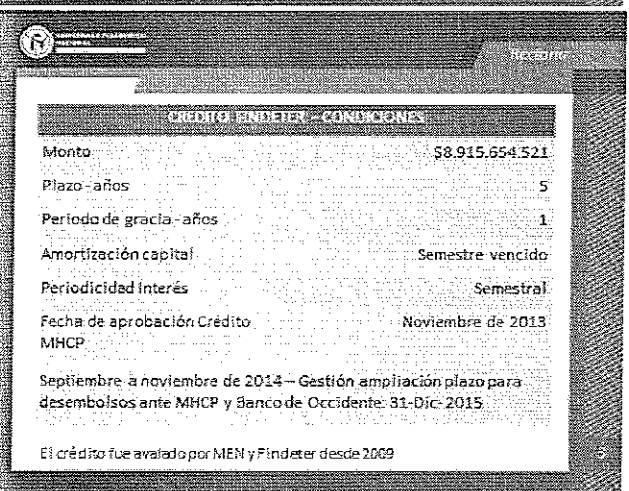
**INFORME CONSEJO SUPERIOR
JULIO 06 DE 2015**

Contenido		
1. Demanda en curso - predio Valmaría	2. Proyecto Valmaría - Diseños construcción Valmaría - Presupuesto y financiamiento de la obra. - Crédito FINDETER - Retención Estampilla UPN - Valmaría (Ley 1489 de 2011) - Contrato con Sociedad Salmons	3. Probabilidad de obras del metro



RESUMEN ACCIÓN PENAL CASO VALMARÍA

Proceso Penal	Desde año 1964	Matrícula 50N-119-458
Audiencia Penal	Proceso de pertenencia 30-11-2012	Srs. Contreras y Chirva
Resolución Penal	Custodia: predio	Audiencia 22 de julio/15

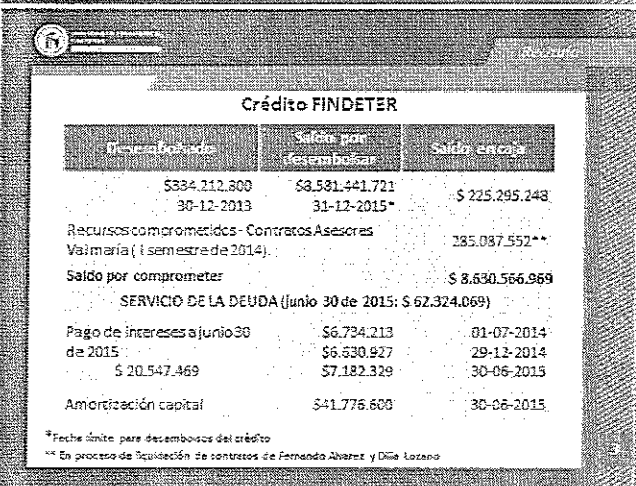


CRÉDITO FINDETER - CONEXIONES

Monto	\$8.915.654.521
Plazo - años	5
Periodo de gracia - años	1
Amortización capital	Semestre vencido
Periodicidad interés	Semestral
Fecha de aprobación Crédito MHCP	Noviembre de 2013

Septiembre a noviembre de 2014 – Gestión ampliación plazo para desembolsos ante MHCP y Banco de Occidente: 31-Dic- 2015

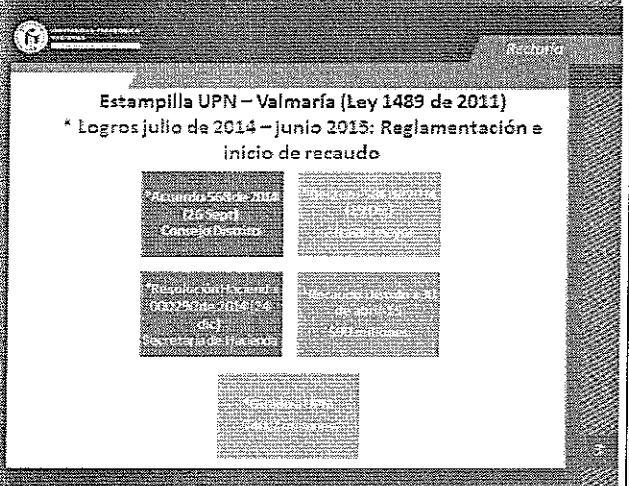
El crédito fue avalado por MEN y Findeter desde 2009



Crédito FINDETER

Operación	Saldo por desembolsar	Saldo en caja
5334.212.800 30-12-2013	\$8.581.441.721 31-12-2013*	\$ 225.295.248
Recursos comprometidos - Contratos Asesorías Valmaría (1 semestre de 2014).		285.087.552**
Saldo por comprometer		\$ 8.630.566.969
SERVICIO DE LA DEUDA (junio 30 de 2015: \$ 62.324.069)		
Pago de intereses a junio 30 de 2015	\$6.734.213	01-07-2014
\$ 20.547.469	\$6.530.927	29-12-2014
	\$7.182.329	30-06-2015
Amortización capital	\$41.776.608	30-06-2015

* Fecha límite para desembolsos del crédito
** En proceso de liquidación de contratos de Fernando Alvarez y Dña. Lozano



Estampilla UPN - Valmaría (Ley 1489 de 2011)
* Logros julio de 2014 - junio 2015: Reglamentación e inicio de recaudo

Acuerdo 50N-119-458
UPN - Valmaría

Resolución 50N-119-458
UPN - Valmaría

Resolución 50N-119-458
UPN - Valmaría

Resolución 50N-119-458
UPN - Valmaría

Proyección recaudo Estampilla UPN 2015 – Informe SHD

Para la proyección de recaudo la Secretaría de Hacienda Distrital considera el comportamiento del recaudo efectuado por la "Contribución especial del 5%" por cuanto la base es la misma; para la estampilla UPN (0,5%)

Histórico recaudo contribución especial 5% (millones de pesos)

	2012	2013	2014	2015*
Recaudo	51.348	64.089	55.308	20.999

*Recaudo a 30 de abril de 2015

Según escenario optimista de la SHCP, la proyección correspondería aproximadamente al 20% de los anteriores valores - Cifra en millones de pesos

Proyección recaudo estampilla UPN 2015
 Promedio recaudo 2012-2014: \$ 49.915 x 10% =
\$4.991,5 millones

Punto 3 del Orden del día. Recursos CREE 2015- Plan de fomento a la Calidad.

RECURSOS CREE
2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 DECRETO NÚMERO 1246 DE 2015
5 JUN 2015

Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1807 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1066 de 2015


[2]

Artículo 1. Derogación. Deróguese la Sección 1 del Capítulo 2, Título 4, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1066 de 2015

Artículo 2. Adición del Decreto 1075 de 2015. Adiciónese el Capítulo 3 en el Título 4, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.5.4.3.3. Uso de los recursos.

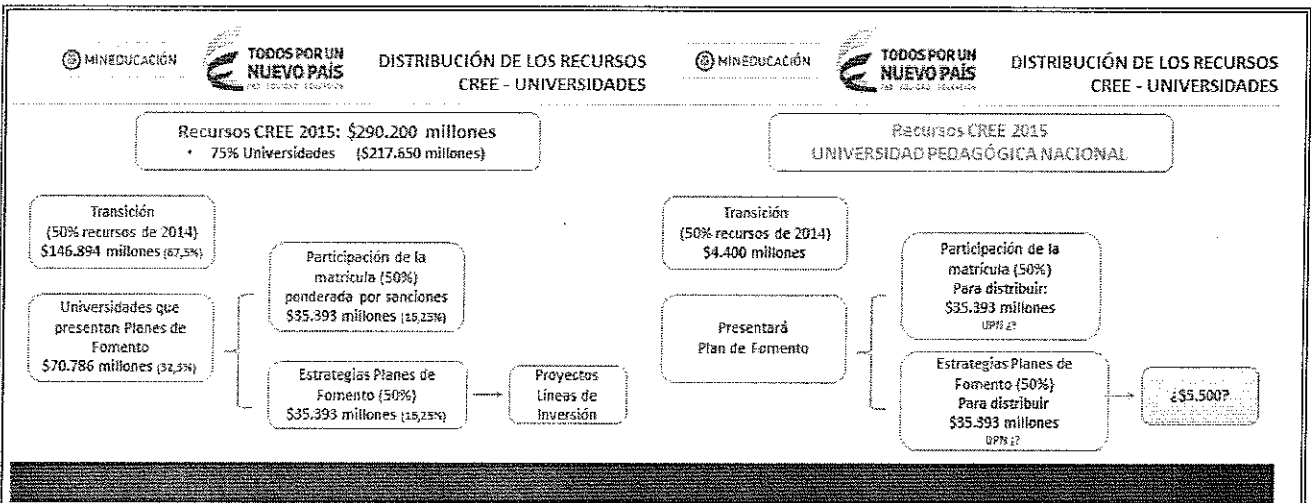
Los recursos que reciben las Instituciones de Educación Superior Públicas en los términos establecidos en el presente Capítulo, se destinarán a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, diseño y adecuación de nueva oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel de maestría y doctorado, y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de Planes de Fomento a la Calidad que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria. Estos recursos no constituirán base presupuestal.


MINEDUCACIÓN  **Recaldo Recursos CREE**

Vigencia	Recaudo CREE	% Educación
2013	2.938.000	198.662
2014	12.458.000	391.717
2015	7.961.155	290.200

Fuente: MRCOP - En millones de pesos
Para 2015 MRCOP giro un porcentaje mayor al que correspondía según el nivel de recaudo

Parágrafo Transitorio Artículo 24 Ley 1607 de 2012:
 " Para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015 el punto adicional de que trata el parágrafo transitorio del Art. 23, se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario. Los recursos de que trata este parágrafo serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y trasladados a las entidades ejecutoras. El Gobierno Nacional reglamentará los criterios para la asignación y distribución de que trata este parágrafo".





Líneas de Inversión


Formación de Docentes a nivel de Maestría y Doctorado	Recursos de apoyo académico y Tecnologías de la Información y la Comunicación	Implementación de estrategias de permanencia	Creación de grupos de investigación y Fortalecimiento de los grupos existentes	Creación de nuevos programas	Estrategias de Regeneración en programas de alta calidad
---	---	--	--	------------------------------	--

Artículo 2.5.4.3.4

Planes de Fomento a la Calidad


Los Planes de Fomento a la Calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

El Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la calidad.



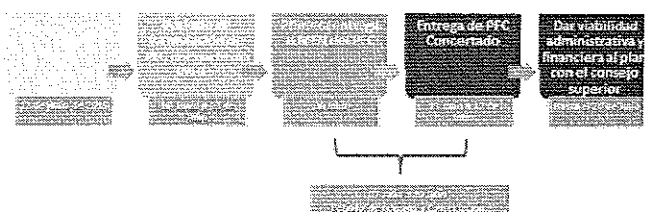
Planes de Fomento a la Calidad

FASE 1 PLANEACIÓN	FASE 2 CONCERTACIÓN	FASE 3 SEGUIMIENTO
Diagnóstico: <ul style="list-style-type: none"> Perfil instituciones del MEN Visión de la IES Autodiagnóstico <p style="text-align: center;">Abril - Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fijación de Metas para mejorar las condiciones de calidad (Concertación IES-MEN) Definición Plan de Fomento a la Calidad <p style="text-align: center;">Junio - Julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Giro de recursos Implementación de las estrategias Seguimiento de los resultados a través de los medios de verificación <p style="text-align: center;">Agosto ...</p>



Planes de Fomento a la Calidad

Fase 2 - Concertación



PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD UPN 2015-2018

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Líneas de Inversión

Formación de Docentes e Nivel de Maestría y Doctorado	Recursos de apoyo académico	Implementación de estrategias de permanencia	Creación de grupos de investigación	Creación de nuevos programas	Estrategias de Regionalización en programas de esta calidad
<ul style="list-style-type: none"> Formación de docentes e nivel de Maestría y Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos de apoyo académico Tecnologías de la información y la comunicación Infraestructura física 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de estrategias de permanencia 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de grupos de investigación Fortalecimiento de los grupos existentes 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de nuevos programas 	<ul style="list-style-type: none"> Estrategias de Regionalización en programas de esta calidad
<ul style="list-style-type: none"> FORMACIÓN DE ESTUDIOS PARA DOCENTES DE PLANTA DOCTORADO FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> SOFTWARE PARA PROCESOS ACADÉMICOS PLATAFORMAS PARA ESTUDIOS A DISTANCIA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 	<ul style="list-style-type: none"> INCENTIVOS ESTRATEGIAS DE MANEJO PROGRAMAS DE PERMANENCIA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SEVILLEROS 	<ul style="list-style-type: none"> DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN SEVILLEROS 	<ul style="list-style-type: none"> LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> PROYECCIÓN NACIONAL DE LA UPN

Actividad	Descripción	Presupuesto
Calificación Docente	Formación y Calificación Docente	\$ 1.800.000.000
Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica	Dotación de Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura tecnológica	\$ 2.500.000.000
	Transformación, adecuación y desarrollo de espacios físicos	\$ 500.000.000
Asignación Permanente Estudiantes	Bienestar de todos y todas	\$ 2.500.000.000
Proyectos de Investigación	Fortalecimiento de la investigación	\$ 800.000.000
Nuevos ofertas académicas	Creación de nuevos programas	\$ 1.800.000.000
Regionalización	Estrategias de regionalización en programas de calidad	\$ 500.000.000
Total		\$ 9.800.000.000

Línea de Inversión	Metas	POC
Calificación Docente	10 nuevos docentes de Maestría y Doctorado (240)	Investigación
	Nuevos software académicos	Asignación
Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica	Dotación UPN	Permanencia
	100% de las aulas virtuales de actualización de UPN mayores y menores	Permanencia - Asignación Cobertura
Asignación Permanente Estudiantes	Programa de Retención Masiva (mejoramiento del servicio de bienestar y oferta Masiva Ampliación de Cobertura)	Permanencia - Asignación Cobertura
Asignación Permanente Estudiantes	Programa de Retención Masiva (mejoramiento del servicio de bienestar y oferta Masiva Ampliación de Cobertura)	Permanencia - Asignación Cobertura
Proyectos de Investigación	Calificación docente de investigación (nuevos docentes) = 200 docentes	Investigación - Asignación Permanencia
Nuevas ofertas académicas	Calificación de programas (mejoramiento en el servicio de bienestar y oferta de cobertura)	Asignación Cobertura
Regionalización	Asignación de cobertura	Asignación Cobertura

ASPECTOS FINANCIEROS A TENER EN CUENTA

Ejecución Presupuestal acumulada por Fuentes 2015. (Cifras Preliminares hasta 30 de mayo, en millones)

Fuente	Presupuesto	Ejecución	%	Presupuesto	Ejecución	%
Presupuesto General	38.364	31.318	81,4	37.085	29.252	78,88
Presupuesto Especial	1.500	0	0,0	0	0	0,0
Presupuesto Extraordinario	2.000	0	0,0	1.522	1.522	76,1
Presupuesto de Ingresos	2.250	531	23,6	127	127	56,0
Presupuesto de Gastos	34.704	30.787	88,7	35.558	27.625	77,7
Presupuesto de Ingresos	12.472	1.977	15,8	4.744	2.145	45,3
Presupuesto de Gastos	22.232	28.810	129,6	30.814	25.480	82,7
Total	44.116	32.318	73,3	42.617	31.379	73,6



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 27

Recursos Nación

En los recursos que provienen de la nación se observa un recaudo agregado de sus fuentes de \$ 31.450 millones, con un crecimiento de 3% frente al recaudo a la misma fecha del año anterior de \$ 30.523 millones. Dentro de estas fuentes se incorporó en la presente vigencia el recaudo de la Estampilla pro Universidad Nacional y otras universidades. Para el análisis de esta fuente hay que considerar que se encuentran suspendidos recursos por \$ 1.500 millones del convenio MEN y \$ 699 millones del rubro de Estampilla Universidad Nacional y otras universidades.

Esta fuente presenta compromisos por valor de \$ 27.152 millones y pagos por valor de \$ 26.631 millones, que obedecen principalmente a los rubros de gasto de personal de nómina de planta, catedráticos y una parte del costo de profesores ocasionales.

Déficit- Docencia y apoyo administrativo -2015

contra con corte a los 30 de junio de 2015

NÓMINA	CARGOS	APROPICIACIÓN	COSTO NÓMINA 2015 CON INCREMENTO	DIFERENCIA
DOCENTES UNIVERSITARIOS	176		19.273.026.961,47	
DOCENTES IPN	59	37.384.000.000	3.319.809.581,90	(411.386.676)
ADMINISTRATIVOS	262		11.778.932.661,00	
TRABAJADORES OFICIALES	107		3.423.617.472,00	
SUBTOTAL		37.384.000.000	37.795.386.676	(411.386.676)

Déficit- Docencia y apoyo administrativo -2015

contra con corte a los 30 de junio de 2015

NÓMINA	CARGOS	APROPICIACIÓN	COSTO NÓMINA 2015 CON INCREMENTO	DIFERENCIA
SUPERNUMERARIOS	138	5.372.000.000,00	5.465.309.823,41	(93.309.823,41)
OCASIONALES IPN	348	13.182.000.000,00	11.240.178.319,88	(703.629.684,68)
OCASIONALES IPN	86		2.544.901.285,00	
CATEDRÁTICOS	447	6.500.000.000,00	7.976.320.087,76	(1.476.320.087,76)
SUBTOTAL		19.682.000.000	21.861.399.692	(2.179.399.692)

BALANCE DIFICULTADES PRESUPUESTALES 2015

Millones

Descripción	Recaudo menor al esperado	Realización por realizar con ingresos únicamente porcentaje	Complejidad	Cifra Calculada	Cifra Real	Diferencia
Recaudo menor al esperado	1.190	131	999			
Realización por realizar con ingresos únicamente porcentaje		1.500	170	1.150		
Subtotal				57.428	55.121	2.683
SUBTOTAL						4.932

Recursos Propios

Por la fuente de recursos propios se encuentran comprometidos recursos por valor de \$19.614,6 millones, equivalente al 56,5%, donde se evidencia un mayor nivel de compromisos contra el recaudo recibido. Esta fuente atiende gastos de nómina de profesores ocasionales, honorarios, remuneración por servicios técnicos, compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, sentencias y conciliaciones, entre otros.

Es importante anotar que con cargo a esta fuente ha sido necesario cubrir en 2015 pagos de cuentas por pagar y reservas presupuestales de la vigencia anterior por valor de \$ 2.079 millones, correspondientes al cierre en el año 2014, por valor de \$ 3.253 millones.

BALANCE RECURSOS PROPIOS A JUNIO 30

Millones

Descripción	Presupuesto	Compromisos	Reservas
Recaudo propio	\$ 2.425	\$ 2.154	38
Cuentas por pagar	\$ 4.390	\$ 2.169	48
Reservas	\$ 723	\$ 289	45
Reservas de contingencia	\$ 20	\$ 2	10
Reservas de contingencia	\$ 6.939	\$ 731	11
Reservas de contingencia	\$ 3.151	\$ 2.395	16
Reservas de contingencia	\$ 190	\$ 71	37
Reservas de contingencia	\$ 8	\$ 4	100
Reservas de contingencia	\$ 1.634	\$ 507	31
Reservas de contingencia	\$ 270	\$ 198	19
SUBTOTAL	\$ 32	\$ 11	53



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ASESORÍAS Y EXTENSIÓN A JUNIO 30

CONCEPTO	MONTO (Miles)	DEBERIAMOS
TOTAL MONTO - SARs CONSTITUIDOS 2015	\$ 7.367.946	Total de los convenios y contratos celebrados durante la vigencia 2015, a ser ejecutados en la misma.
Derechos económicos y administrativos a favor de la UPN	\$ 1.180.191	Derechos económicos e Ingresos e operación - 15% del monto total de los SARs 2015
Ingresos por Récipe Política	\$ 974.014	Pagos hasta el 27%
INGRESOS SARs PRE-ESTADOS	\$ 2.154.205	Derechos económicos registrados e Ingresos e operación registrados e gastos de operación SAR (27,5%)
SALDOS PENDIENTES 2015	\$ 5.690.251	Los saldos pendientes de los SARs constituidos por proyectos un presupuesto definitivo de 2015 del 27%
INGRESOS A FAVOR DE LA UPN - CORTE 30 DE JUNIO DE 2015	\$ 355.922	Ingresos por recibos y registros a favor de la UPN
INGRESOS PENDIENTES A FAVOR DE LA UPN	\$ 1.798.283	Derechos económicos y los gastos por operación a favor de la UPN que serán recibidos o mejor que se ejecutan los proyectos

Costo de Servicios Públicos

Compartimiento presupuestario (en US\$)		A	B	2014	2015
01-01-01	01-01-01	7.542	22.252.940	3.886,03	
01-01-02	01-01-02	5.432	25.721.430	3.966,44	
01-01-03	01-01-03	5.088	20.585.224	4.069,03	
01-01-04	01-01-04	5.124	22.403.200	4.363,72	
01-01-05	01-01-05	4.075	18.344.500	4.150,37	
01-01-06	01-01-06	4.182	18.899.720	4.033,28	
01-01-07	01-01-07	5.813	15.877.590	4.033,86	
01-01-08	01-01-08	1.843	10.737.360	4.067,57	
01-01-09	01-01-09	2.038	3.503.280	4.178,82	
01-01-10	01-01-10	1.159	4.883.700	4.190,21	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

EJERCICIO DE ALTERNATIVAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROGRAMACIÓN RECURSOS CREE (Miles)

Concepto	2014	2015	2016
Programación Recursos CREE 2015	\$ 550.000	\$ 1.250.000	\$ 1.800.000
Programación Recursos CREE 2016	\$ 2.500.000	0	\$ 2.000.000
Programación Recursos CREE 2017	0	\$ 300.000	\$ 300.000
Programación Recursos CREE 2018	\$ 750.000	\$ 1.450.000	\$ 2.200.000
Programación Recursos CREE 2019	\$ 150.000	\$ 650.000	\$ 800.000
Programación Recursos CREE 2020	\$ 600.000	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000
Programación Recursos CREE 2021	\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 500.000
Total	\$ 4.750.000	\$ 5.150.000	\$ 9.900.000



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROGRAMACIÓN RECURSOS CREE 2015 (Miles)

Concepto	2015	Programación
Programación Recursos CREE 2015	\$ 550.000	Condiciones de Estudio
Programación Recursos CREE 2015	\$ 2.500.000	No
Programación Recursos CREE 2015	0	No
Programación Recursos CREE 2015	\$ 750.000	Definición
Programación Recursos CREE 2015	\$ 150.000	Grupos de Trabajo
Programación Recursos CREE 2015	\$ 600.000	GRUP
Programación Recursos CREE 2015	\$ 200.000	Historia de los Grupos
Programación Recursos CREE 2015	\$ 100.000	Substancia
Total	\$ 4.750.000	\$ 2.250.000



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ADECUACIÓN PRESUPUESTO 2015 (Miles)

Concepto	Valor (Miles)
Programación Recursos CREE 2015	\$ 2.250.000
Esampa Universidad Nacional	\$ 140.000
Comunidad Distrital	\$ 540.000
Total	\$ 2.930.000
Valor Negativo Restante	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 27

COSTO COMISIONES DE ESTUDIO ACTUALES

Facultad de Educación	PUNTOS	AS. BASE	SUELDOS	PRESTACIONES	CONTRIBUCIONES	TOTAL AÑO
Facultad de Educación	539,2432	5,291,294	49,281,096	14,201,303	16,987,028	79,649,427
Facultad de Educación	428,2078	5,217,287	69,332,102	20,139,627	17,133,303	111,844,319
Facultad de Educación	372,9748	4,333,237	33,186,332	16,463,433	21,011,215	81,041,357
Facultad de Humanidades						
Facultad de Humanidades	147,3780	1,739,002	18,958,220	14,141,236	18,441,342	50,479,820
Facultad de Humanidades	213,9314	3,480,239	43,732,730	13,336,241	18,097,608	73,336,578
Facultad de Educación Básica						
Facultad de Educación Básica	123,7828	2,346,228	41,208,228	13,069,344	17,473,970	73,749,828
Facultad de Educación Básica	203,6923	3,045,362	38,283,974	11,824,979	18,830,037	69,988,330
Facultad de Educación Básica	429,0580	4,132,120	34,661,020	16,338,390	21,830,752	94,129,282
Facultad de Ciencias y Tecnología						
Facultad de Ciencias y Tecnología	331,0823	3,480,428	43,480,976	13,437,800	17,395,134	74,833,720
Facultad de Ciencias y Tecnología	428,4767	4,231,346	36,753,340	16,208,078	14,141,420	101,343,447
Facultad de Ciencias y Tecnología	448,8000	4,797,740	60,139,200	18,833,700	14,946,600	105,856,540
Facultad de Ciencias y Tecnología	830,8031	6,778,009	88,102,332	28,331,722	38,123,422	146,838,115
TOTAL COSTO						1,000,699,137

2016

PROGRAMACIÓN RECURSOS CREE
(Miles)

Programación	A 2015 COP 2015	A 2016 COP 2016
Formación y Cualificación Docente		\$ 1.250.000
Dotación de Recursos de Apoyo Académico e infraestructura tecnológica		0
Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos		\$ 300.000
Bienestar para todas y todos		\$ 1.450.000
Fortalecimiento de la Investigación		\$ 650.000
Creación de nuevos programas		\$ 1.200.000
Estrategias de regionalización en programas de calidad		\$ 300.000
Total		\$ 5.150.000

COSTOS CONCURSO DOCENTES

PROFESORES DE PLANTA	COSTO AÑO	COSTO AÑO 2016
CATEGORÍA ASISTENTE (PUNTOS): 402,1490	3.036.385.262	3.198.013.225

	2015	2016 (3,5%)
COSTOS SEMANA DOCENTES OCASIONALES	290.121.652	299.206.036
COSTOS SEMANA DOCENTES CATEDRÁTICOS	221.167.345	229.129.369

Punto 4 del Orden del día. Documento no renovación de registro calificado y cierre de la Licenciatura en Educación Infantil: Extensión Guapi y CERES Puerto Asís.

**INFORME DE CIERRE LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN INFANTIL EN CONVENIO CON
LA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA
DE GUAPI**

Julio de 2015

Licenciatura en Educación Infantil en Guapi Cauca
Convenio de Cooperación Académica e interinstitucional No
731 de Dic de 2006.
UPN – NS La Inmaculada de Guapi.

- Registro calificado: Resolución No 1484 del 26 de Marzo de 2008.
- Una cohorte de 32 estudiantes.
 - Graduados 29.
- Último Comité Interinstitucional: Realizado entre el 27 de Feb y el 3 de Marzo de 2012

**Argumentos que justifican el cierre de la
Licenciatura**

**1. Recursos financieros y condiciones
administrativas.**

- Déficit financiero ocasionado porque el Convenio no obtuvo recursos distintos a los de recuado por concepto de matrícula.
- Lógica administrativa a través de la cual operó el convenio: Servicio Académico Remunerado. Proyecto de extensión.
- Falta de recursos para el funcionamiento del Comité interinstitucional como instancia de seguimiento y evaluación del programa

**Argumentos que justifican el cierre de
la Licenciatura**

**Situación laboral de los profesores y sus repercusiones en
los procesos académicos:**

- Vinculación laboral a través de cartas de invitación (contratistas): incumplimiento a los pago, retención del ICA, retención en la fuente; no reconocimiento de prestaciones.
- El estatuto docente no cobijó a los docentes de Guapi. En sentido estricto no fueron docentes de la Universidad.
- Los maestros no podían hacer investigación, ni aspirar a movilidad académica.

**Argumentos que justifican el cierre de la
Licenciatura**

Situación de los estudiantes:

- En tanto el Convenio operó como un proyecto de extensión, los estudiantes no fueron cobijados por el reglamento estudiantil.
- Los estudiantes no fueron beneficiarios de los servicios de bienestar universitario.

Situación laboral de la coordinación in situ del Convenio

- El Convenio dejó en un limbo jurídico el pago del coordinador in situ del Convenio. La Alcaldía de Guapi asumió algunos de estos pagos. La deuda final la asumió la UPN

**Argumentos que justifican el cierre de la
Licenciatura**

2. Aspectos académicos

- Los profesores guapiños no pudieron participar en las convocatorias de investigación institucional dadas sus condiciones de contratación
- Acompañamiento a las prácticas pedagógicas: dificultad de los estudiantes para participar sistemáticamente en las tutorías.
- Encuentros presenciales y procesos tutoriales.

Argumentos que justifican el cierre de la Licenciatura

2. Aspectos de infraestructura y recursos para el desarrollo del programa:

- Salones
- Oficina de la Coordinación
- Servicio sanitario
- Sala de informática
- Biblioteca
- Conectividad y acompañamiento virtual

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO

1. El Consejo Académico avala el informe de cierre el 25 de Noviembre de 2014.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

Licenciatura en Educación Infantil Extensión Guapi Cauca
Informe de cierre

1. TRAYECTORIA

La extensión de la Licenciatura en Educación Infantil en Guapi Cauca, surge en el proceso de regionalización que se inició en el año 2006 en la UPN, con la intención de dar continuidad y opciones de profesionalización a los egresados de las normales superiores del país. Lo anterior implicó reconocer las dificultades que tienen los normalistas del municipio de Guapi (Cauca) para acceder a la educación superior, e intentar desde el establecimiento de un convenio de cooperación académica crear una alternativa de solución a este problema.

El convenio se realizó con la Normal Superior "La Inmaculada", institución que ofrece un bachillerato normalista a través del ciclo complementario. Los normalistas egresados son los profesores de la región. La mayoría de ellos no continúan sus estudios a nivel superior, porque son nombrados en sectores alejados de la cabecera municipal, lo cual dificulta su desplazamiento hacia las ciudades más cercanas (Popayán - Cauca, Cali - Valle del Cauca).

Se consideró entonces que la extensión de la Licenciatura en Educación Infantil podría ser una opción de profesionalización para los maestros normalistas que se desempeñaban en preescolar y primaria en el municipio y en las zonas rurales alejadas al mismo. En consecuencia, el 4 de Diciembre de 2006, la Universidad Pedagógica Nacional y la Normal Superior La Inmaculada de Guapi (Cauca) suscribieron el Convenio de Cooperación Académica e Interinstitucional N. 731, con el objeto de la "realización conjunta del programa en licenciatura de Educación Infantil en las instalaciones de la Normal Superior La Inmaculada de Guapi".

En el primer semestre de 2006 fue otorgado por el Ministerio de Educación Nacional el registro calificado (bajo la Resolución No. 1484 del 26 de marzo de 2008) y en el mes de diciembre de 2008 se realizaron las inscripciones en el sistema SIGAN de la Universidad y se llevaron a cabo reuniones con el rector de la Normal Superior La Inmaculada de Guapi, -profesor Evangelista Hurtado-, con los docentes y los aspirantes, para explicar algunos aspectos de orden administrativo y académico de la Licenciatura.

Posteriormente se realizó un trabajo conjunto entre profesores de la Normal y dos profesoras de la Licenciatura con el objeto de compartir intenciones formativas, programas académicos, hacer la homologación de saberes y definir las condiciones académicas de la Licenciatura.

Se abrió el programa con una cohorte de 32 estudiantes en el primer semestre del 2009, proyectando la finalización de la misma para el segundo semestre del 2011. Se acordó que, para el desarrollo académico, se contaría con un coordinador y cuatro maestros in situ, -maestros de la Normal- y que profesores adscritos a la Licenciatura en Educación Infantil sede Bogotá viajarían a dictar los seminarios del plan de estudios definido para el convenio, todo ello bajo la figura de funcionamiento de SAR, Servicio Académico Remunerado y bajo un contrato por carta de invitación. La consecuencia fue que desde su inicio, la extensión no operó como convenio académico de cooperación, sino como un proyecto de extensión, que se administró a través de un SAR.

Para aportar mayor información acerca del desarrollo académico de la Licenciatura se anexa el apartado correspondiente al Convenio Normal Superior al Inmaculada de Guapi -UPN, del informe de renovación de la acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Educación Infantil sede Bogotá, año 2010 (anexo 1), y además, se anexa el primer y único informe de autoevaluación realizado al interior del mismo proceso de acreditación (Anexo 2).

A continuación se exponen las razones por las cuales la Licenciatura en Educación Infantil, el Departamento de Psicopedagogía y la Facultad de Educación consideraron que no era pertinente abrir una nueva cohorte en Guapi.

Para ello se retomaron textualmente apartados del informe que la Decana de la Facultad de Educación Olga Cecilia Díaz presentó en Mayo del 2012 en el Consejo Académico, con respecto a la solicitud de apertura de una nueva cohorte por parte de la Universidad y del Coordinador Regional de Guapi (Anexo 3). Es necesario explicitar que en este Consejo no se tomó una decisión de continuidad, ni de cierre de la Licenciatura y que hasta el presente semestre (2014 II), no se había recibido una directriz concreta por parte de los Vicerrectores o del consejo académico para la elaboración del informe de cierre de la misma. Se retoma además en este informe, el acta del último comité interinstitucional que se realizó en Guapi. (Anexo 4)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 27

2. ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN EL CIERRE DE LA LICENCIATURA.

Tal y como se plantea en el informe presentado por la Decana ante el Consejo Académico, lo primero a destacar es que el convenio se logró sostener fundamentalmente, de una parte, por el compromiso y la voluntad de la Universidad Pedagógica, que pese a las distintas limitaciones de desarrollo del convenio, hizo todo el esfuerzo por mantener su obligación de culminar la formación de la primera cohorte, según lo establecido en el convenio. De hecho, los estudiantes y maestros de Guapi argumentaron que "la Universidad ha cumplido a cabalidad". Por otra parte, desde la Normal, el esfuerzo mayor estuvo en manos del grupo de profesores, quienes constantemente expresaron su compromiso dedicando mucho más tiempo del contratado, al desarrollo de las dinámicas académicas del programa y acompañando permanentemente el trabajo de los estudiantes.

No obstante, desde la Dirección de la Normal, el balance fue menos positivo, pues se considera que el Convenio tuvo un acumulado de problemas no resueltos, que quedaron en manos de la última Rectoría de la Normal (2012) y a esta se le atribuyeron responsabilidades que no estaba en sus manos resolver.

Estas dificultades se concentran en los temas de infraestructura y en uno de los pocos pagos que asume la Normal: el del coordinador del convenio (profesor Uriel Viveros). En este sentido, una dificultad importante se vincula con la efectiva voluntad de la Dirección de la Normal, pues de una parte a lo largo de los tres años no se emprendieron acciones para solucionar las dificultades evidenciadas en Comités Interinstitucionales realizados; y de otro, no se evidenció en las proyecciones de la Normal, las posibilidades reales que tendría para mantener el convenio. En este orden, no era posible para la Normal cumplir cabalmente con las condiciones de calidad a que refiere el Decreto 1295 de 2010 para la renovación del registro calificado.

2.1. Sobre los aspectos de infraestructura y recursos para el desarrollo del Programa

Si bien tanto los profesores como los estudiantes, en buena medida, minimizaron el impacto negativo que tienen diversas condiciones básicas para el desarrollo del programa, en diversos momentos fueron evidentes las dificultades y carencias, las cuales se sintetizan a continuación:

a) Espacios físicos (salón, oficina de la coordinación, sala de informática):

Esta dificultad se señala en múltiples oportunidades a lo largo del Comité

3

estudiantes como maestros de la Licenciatura, plantean que es necesario enriquecer el acervo bibliográfico de la biblioteca de la Normal. Como opción se planteó la posibilidad de otra biblioteca recién creada que queda ubicada a las afueras de la ciudad, pero no se sabe la permanencia que tendría para las necesidades de consulta de los estudiantes ni la disponibilidad de la misma.

2.1.1. Recursos financieros y condiciones administrativas

Para hacer un balance de este tópico, es necesario revisar los procesos administrativos que dan origen al Convenio, dado que varias de las inconsistencias y dificultades que se presentaron fueron ocasionadas por los términos en los que el mismo se estableció, y éstas, no fue posible superarlas, afectando la calidad académica del programa que se desarrolló.

Estos aspectos se detallaron en el marco del Comité Interinstitucional y no se planteó una respuesta efectiva para resolverlos:

- Las condiciones en que operó a nivel financiero el Convenio, tal como se constata en los estudios de factibilidad que se han realizado junto con la Oficina de Desarrollo y Planeación, generan un déficit presupuestal para la Universidad Pedagógica Nacional. En un primer momento se aspiraba a que este déficit fuese cubierto con los recursos provenientes del CERES, lo cual no fue posible porque éste fue asumido por la Universidad del Cauca y la UPN no asistió a las reuniones en las que hubiera podido constituirse como oferente. En esa medida el programa no logró obtener recursos distintos a los recaudados por concepto de matrículas (un SMLV por cada estudiante). Si bien el déficit, que finalmente asumió la UPN, logró disminuirse parcialmente, el costo en calidad es muy alto y así se le expresó a la comunidad, pues la idea no es optar por reducir costos para sacrificar los mínimos de calidad que tenemos el compromiso de lograr.
- La lógica administrativa con la cual operó el programa fue la constitución de un Servicio Académico Remunerado (SAR), como si la Licenciatura fuese un proyecto de extensión y no un programa de formación académica. En este aspecto de desconocimiento que, en un primer momento, lo que se firmó fue un convenio de cooperación académica interinstitucional, en este orden, al configurarse como SAR, no se manejó desde la Vicerrectoría Académica, sino desde la Vicerrectoría de Gestión; específicamente desde la División de Asesorías y Extensión DAE.

En relación con lo anterior, constantemente se presentaron dificultades para

5

interinstitucional (ver anexo 4), sin que hubiese una opción planteada para resolver este asunto, que tendría que ser considerada como mínima en términos de condiciones básicas para el trabajo académico: el eslogan de los estudiantes del programa y la oferta para la coordinación del convenio. Sobre esta última, se le aclaró a los representantes de la UPN¹ que realmente el Programa no cuenta con una oficina propia, pues en la que funciona actualmente la coordinación, pertenece al convenio entre la Universidad de Granada y la Normal.

En términos del salón, se explica que debido al aumento de estudiantes de la Normal y al cruce de horarios de las jornadas, no se dispone de un espacio regular para los estudiantes del Convenio, ante lo cual han tenido que acudir a otros espacios (la capilla, o los espacios abiertos de la Normal).

La alternativa que se planteó como solución, formulada por el coordinador de la Normal, era la de disponer de los salones previstos para el desarrollo de los programas del CERES que está bajo la responsabilidad de la Universidad del Cauca, y que aún no se habían construido en el 2012. Es de aclarar que en éstos se iba desarrollar la Licenciatura en Etnoeducación, programa que contaría inicialmente con dos grupos. Dada esta condición, tampoco era posible tener una certeza acerca de su disponibilidad, pues los salones que se construyeron ya tenían una destinación específica y no es claro cómo iban a funcionar sus horarios. Al respecto, también quedó el interrogante sobre cómo iban a funcionar en la Normal los programas ofertados por las dos Universidades.

b) Baños:

Al respecto, el rector argumentó que las unidades sanitarias son muy viejas y que para este grupo de estudiantes no han estado siempre disponibles. También aclaró que "éstas tienen más de 40 años, por lo que habría que construir nuevas para dar solución al problema". Este tema fue expuesto por el Rector en varias oportunidades, incluso ante el Sr. Secretario de Educación, quien le solicitó precisar sus necesidades y requerimientos con el fin de proyectar los recursos necesarios para atender esta solicitud.

c) Biblioteca:

La representante de los estudiantes manifestó que no tienen acceso a la biblioteca los fines de semana, porque está cerrada y no hay bibliotecaria. Además, tanto

¹ Vicerrector Sublegado: José Domingo Guzmán, Decano Facultad de Educación; Olga Cecilia Díaz, Jefe de Departamento de Pedagogía; Gabriel Hernández, Coordinador Licenciatura en Educación Infantil Bogotá-Mercedes Sierra, Coordinadora Licenciatura en Educación Infantil en Cúcuta; García Ibarrán, Area Consejo Interinstitucional realizado en Guapi entre el 27 Feb y 3 de Marzo de 2012.

4

el seguimiento y evolución de los procesos administrativos y académicos del Programa, dado que, si bien es cierto en el convenio marco se propuso la figura de comité interinstitucional para dicho acompañamiento (cláusulas V y VI) y en el convenio específico en las cláusulas IV y VI, éste no operó como estaba previsto, debido al alto costo de pasajes y no fue posible sino la realización de un sólo comité por semestre.

- El desarrollo de este tipo de convenio, en el que la Universidad Pedagógica opta por financiar la mayor parte de su desarrollo, en todo caso, requiere muchos más recursos económicos, entre otros prioridades, para contratar más docentes, tutores y coordinadores de práctica; para enviar docentes de Bogotá, por lo menos dos veces al semestre, para realizar los seminarios complementarios; y, tiempos a los docentes para que hagan seguimientos académicos de manera virtual, para la preparación y envío material (y para la evaluación del material mismo).

2.1.2. Situación laboral de los profesores y sus repercusiones en los procesos académicos:

La vinculación de maestros se hizo mediante cartas de invitación en el marco del SAR y el pago de sus salarios semestrales por medio de cupones. Aún cuando inicialmente en el convenio específico de cooperación académica (731 del 4 de Diciembre de 2005, cláusula novena numeral B) se estipuló que "los docentes que se vinculan al programa estarán sujetos al Acuerdo 038 de 2002 de la Universidad, específicamente lo que tiene que ver con remuneración y selección por méritos"; en el Ctro sí el convenio específico de cooperación, se optó por eliminar esta condición, lo que produjo no sólo un limbo jurídico para generar condiciones de desarrollo profesional, sino también para impulsar procesos investigativos conjuntos. A esto se suma las condiciones precarias de contratación, que en el marco de la visita de la Decana y Vicerrector de Gestión para la realización del Comité Interinstitucional, se plantearon como incumplimiento en los pagos de los profesores, asunto sobre el cual se manifestaron en varias oportunidades los estudiantes y los mismos profesores.

En términos concretos esto significa que los maestros fueron vinculados como contratistas, se les hicieron descuentos de ley (retención del ICA y retención en la fuente), no se les reconocieron las primas salariales, ni hay liquidación acorde al período trabajado, además al no ser maestros vinculados por la VAC, el estatuto docente no los cubre, ni para contrataciones o los reconocimientos académicos que en él se establecen: puntos salariales por reconocimiento a su formación académica, experiencia laboral y productividad intelectual. Se añade a lo anterior

6

que los profesores no podían hacer investigación vía CIUP, ni generar procesos de movilidad académica en tanto, en estricto sentido, no fueron docentes de la Universidad.

Estas condiciones administrativas no propician la conformación de comunidad académica que permita dialogar con las construcciones y desarrollos de la propuesta de autoevaluación del programa de la sede principal; no promueven la consolidación de equipos investigativos interinstitucionales que fortalezcan los procesos didácticos, pedagógicos, disciplinares, y, no posibilitan el seguimiento y acompañamiento a los procesos formativos de los estudiantes.

2.1.3. Situación de los estudiantes

Si bien desde el convenio específico (cláusula novena del reglamento académico, Rural A) se estipula que "los estudiantes vinculados al programa estarán sujetos al reglamento académico de la Universidad y demás normas complementarias que surjan en la universidad", similar a lo que sucedió con los docentes, a los estudiantes del convenio no les cobijó el reglamento, por lo tanto no les fue posible acceder a monitores, becas, o reconocimientos académicos (matrículas de honor o pasantías). De igual manera, no podían acceder a los servicios que ofrece bienestar universitario -ni de la Normal, ni de la Universidad-, tampoco recibieron apoyo a sus iniciativas de trabajo estudiantil que impactaran de manera favorable a la comunidad y a su proceso formativo.

2.1.4. Situación de la coordinación del Convenio

Aún cuando se logró avanzar en el nombramiento de un coordinador para el programa in situ, no se logró resolver el compromiso del pago de su salario en su totalidad. Al respecto, se nos aclaró que la Alcaldía cubrió una parte de este pago, pero para el segundo semestre del 2011 aún estaba pendiente un período, sin tener claro si este iba a ser asumido por la Normal, por la Alcaldía o por la Universidad.

2.2 SOBRE LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

2.2.1. Conectividad y acompañamiento virtual

Los estudiantes y maestros planearon que la falta de conectividad a internet dificultó el trabajo tutorial, el acceso a documentos digitalizados y a un mayor nivel de intercambio. Así mismo los docentes de Guapi hicieron alusión a la falta de

espacios virtuales para encontrarse con los docentes de la licenciatura sede en Bogotá, para la retroalimentación de los programas y la reflexión conjunta sobre fuentes, contenidos y metodologías.

2.2.2. Procesos de acompañamiento presencial

La modalidad de la Licenciatura es semi-presencial y, según los estudiantes, esta condición se reconoce como una fortaleza, debido a la condición laboral de la mayoría de los maestros en formación y a la ubicación geográfica de los mismos, que exige largos desplazamientos. Vale la pena advertir que, por las características de esta modalidad, el acento de la organización de las actividades de formación por créditos académicos está puesto en lo tutorial. Para ello, había acciones que desarrollaban los estudiantes y que se acordaban en los encuentros presenciales que se realizaban mensualmente, de viernes a domingo.

Los encuentros tutoriales se hacían semanalmente, algunos eran individuales y otros grupales, sin embargo es importante señalar que de los 31 estudiantes, 20 laboran en el área rural, y por tanto no podían desplazarse sino cada 15 días debido al alto costo del desplazamiento. Esto implicó que efectivamente se realizara el proceso tutorial como estaba previsto.

2.2.3. Sobre la formación y el desarrollo investigativo

La formación en términos de la investigación se concentró en el trabajo de grado y en la práctica. Si bien fueron muchas las potencialidades derivadas de este proceso, también fueron varias las dificultades que maestros y estudiantes identificaron. Un ejemplo de ella es el proceso de apoyo a los trabajos de grado; es importante señalar que los docentes tutores desde la Normal (quienes acompañaron la elaboración de los mismos) no son expertos en todos los temas, por tanto hubiera sido una responsabilidad de la Universidad, garantizar profesores que acompañaran el proceso de las tutorías de trabajos de grado desde sus experiencias. Este requerimiento, a su vez, realzó la necesidad de garantizar unas condiciones de conectividad permanentes y mucho más eficientes. Igualmente es necesario precisar que los docentes de Bogotá que hicieron la lectura y retroalimentación a los proyectos, no contaban con horas para ello dentro de sus planes de trabajo.

Por otra parte, aunque en los planes de mejoramiento, se tenía proyectado la viabilización de los intereses investigativos de los maestros y estudiantes de Guapi

a través de la convocatoria del CIUP; dadas las características administrativas del convenio (proyecto de extensión), esto no fue posible. Adicionalmente, debido a las escasas posibilidades de acompañar académicamente el desarrollo del programa, tampoco fue posible derivar de esta experiencia un aprendizaje y una construcción de conocimiento a través de un proyecto de investigación aprobado por el CIUP, otra vez, las condiciones administrativas fueron el obstáculo.

2.2.4. Sobre el acompañamiento a las prácticas pedagógicas.

En consonancia con la propuesta del programa central, en Guapi los procesos de práctica e investigación formativa se buscan articular permanentemente. De la misma manera, la práctica se realizó en escenarios escolares, pero a diferencia de Bogotá, se creó una modalidad que responde a las demandas de formación para maestros en ejercicio: la práctica laboral, en la que cada estudiante desarrolla un proyecto en su sitio de trabajo, a pesar de que algunos estudiantes laboraban en grados diferentes a los del primer ciclo. Además, se realizaron prácticas de observación e intervención en escenarios alternativos.

En este orden, se realizaron acciones de formación en investigación con la intencionalidad de caracterizar y comprender el contexto de socialización de la infancia Guapireña, tanto en la cabecera municipal como en la zona rural, para ello se recogió información sobre aspectos socioculturales (costumbres, creencias, tradiciones, factores) y sobre condiciones de vida que involucran constitución del grupo familiar, posibilidades económicas de subsistencia, acceso a los servicios educativos y atención a la niñez, etc. Estos ejercicios fueron la base para el planteamiento de acciones contextualizadas que respondieran a las necesidades formativas de la infancia escolarizada y no escolarizada de la región.

La problemática en este campo estuvo, tanto en la dificultad de los estudiantes para convivir sistemáticamente en las tutorías, debido a los altos costos que les representan los desplazamientos, como por parte de los profesores, que por la misma razón económica, no disponían de las condiciones para realizar este acompañamiento en los sitios de práctica.

2.2.5. Sobre las condiciones de Bienestar de la comunidad educativa

Dadas las limitaciones económicas y el hecho de que la Normal no incluyó en sus acciones de bienestar a los estudiantes del Programa, las opciones efectivas en este campo fueron:

- La participación de un grupo de estudiantes y profesores de la extensión a

las jornadas de la cultura de la UPN, con el apoyo para los desplazamientos y la alimentación de Bienestar Universitario y para el alojamiento de los docentes del Programa de Educación Infantil (Sede Bogotá). Al respecto los estudiantes destacaron la hospitalidad recibida en Bogotá, durante las jornadas de la cultura, las cuales brindaron la oportunidad de hacer intercambios culturales y reconocer construcciones y desarrollos en campo del arte y la lúdica fundamentalmente. Cabe aclarar que los recursos para el desarrollo de esta dinámica (transporte, alojamiento, desplazamientos) solamente contó con los recursos de la Universidad Pedagógica Nacional. En caso de dar continuidad a este tipo de esfuerzos, es importante que la Universidad incluya en el estudio de factibilidad estos rubros, que actualmente no están contemplados, ni presupuestados.

- El fraccionamiento de la matrícula en dos pagos para los 31 estudiantes de la Licenciatura.

3. VALORACIÓN DE LOS ACTORES: ESTUDIANTES, PROFESORES, DIRECTIVOS ACERCA DEL DESARROLLO DE LA LICENCIATURA

Pese a esta multiplicidad de vacíos y dificultades, desde la perspectiva de los actores, los reconocimientos fueron múltiples; se consideró que los espacios formativos respondieron al contexto sociocultural, lo que permitió que se consideraran espacios de interacción desde los escenarios de práctica que, a la vez, se constituyeron en factor de cualificación de su quehacer docente. También se subrayó la pertinencia de la propuesta en términos de la práctica laboral y del reconocimiento de las particularidades de la región; la modalidad de formación, en tanto tuvo en cuenta las condiciones laborales de los estudiantes, que en su totalidad son maestros en ejercicio.

No obstante, también se evidenció una gran dificultad por cuanto fue una sola maestra quien acompañó este proceso de práctica, lo cual generó dificultades de seguimiento, y se consideró que se requerían más maestros para acompañar dicho proceso y así lograr articularlo al desarrollo de los proyectos de grado.

Dentro de las Fortalezas que señalan los estudiantes, se destacaron:

- Cualificación del ejercicio docente pertinente, acertado y significativo.

¹ Documento de Asociación Licenciatura en Educación Infantil, Guapi Cauca, 14 de agosto 2011.



Responsabilidad y cumplimiento en los procesos por parte de la UPN, a diferencia de otras Universidades que han hecho presencia en la región.

Calidad del equipo docente tanto de Bogotá como de Guapi, que con su labor permitió el abordaje de nuevos conceptos, contenidos y metodologías que fueron pertinentes e interesantes para enriquecer el trabajo con la niñez guapiense.

Incorporación de profesionales afro-descendientes para hacer parte del equipo docente, lo que facilitó la recontextualización de los programas.

Impacto en la comunidad guapiense, especialmente a los niños menos favorecidos que es a quienes llega de manera directa el trabajo docente y a los jóvenes del ciclo complementario de la Normal y egresados que quieren continuar sus estudios.

Buen desempeño del grupo de estudiantes, el cual se ve reflejado en las pruebas SCAES².

Compromiso y constancia de los estudiantes con su proceso formativo, a pesar de las dificultades de acceso y desplazamientos de la mayoría.

Reconocimiento al coordinador Uriel Viveros y a la profesora Raquel Portocarrero por su disposición y acompañamiento permanente y desinteresado.

Fragmentación de la matrícula que permitió que fuera más cómoda la forma de pago y así responder a las dificultades económicas de los estudiantes.

Hospitalidad recibida en Bogotá durante las jornadas de la cultura, las cuales les brindaron la oportunidad de hacer intercambios culturales y reconocer construcciones y desarrollos en campo del arte y la música, fundamentalmente. Dentro de las problemáticas, los estudiantes aclaran

que: "Las dificultades ahora son pequeñas en relación con el proceso vivido. Estamos cumpliendo algo que al principio parecía imposible".

Los estudiantes señalaron como dificultades:

- No siempre hubo infraestructura disponible para la realización de los encuentros presenciales y tutoriales: no disponibilidad de salones, baños, biblioteca, sala de informática.
El incumplimiento en el pago de los docentes y del coordinador de la Licenciatura. No es justo "explotar" a los docentes de Guapi.
Las tutorías no se realizaron de manera sistemática para aquellos estudiantes que debían desplazarse desde el sector rural.
Los docentes tutores desde la Normal no son expertos en todos los temas, sería una responsabilidad de la Universidad apoyar en las tutorías.
Los altos costos para el desplazamiento de los estudiantes del área rural.
La demora en las reembolsaciones de los proyectos de grado por parte de algunos lectores de Bogotá.
La falta de un carnet vigente para identificarse como estudiantes de la Licenciatura.

Por su parte, desde la perspectiva de los profesores se señalaron las siguientes Fortalezas y problemáticas.

FORTALEZAS:

- El compromiso y sentido de pertenencia de los docentes con la Normal y la UPN.
El conocimiento de los intereses y necesidades de formación de los estudiantes de la licenciatura al ser egresados de la Normal.
El hecho de que los estudiantes sean maestros en ejercicio contribuye a que tengan claridad y compromiso con su proceso formativo.
Los procesos para visibilizar la cultura de Guapi, a través de la tradición oral y música de la región (coplas, cuentos, juegos, aullidos...)

DIFICULTADES:

- Falta material bibliográfico para sustentar los procesos académicos.
Falta de conectividad a Internet, lo cual dificulta el acceso a documentos digitalizados.

2Cabe aclarar sobre este tema, que según las respuestas recibidas del ICFES sobre los resultados de las pruebas Saber-Pro, se les brindó información errada a los estudiantes.

- Falta seguimiento a los procesos académicos de los estudiantes, dada la modalidad de concentración de los docentes.
El limitado trabajo tutorial, debido a la ubicación geográfica de las escuelas donde laboran los estudiantes.
Falta de espacios de encuentro entre los docentes de la licenciatura, para compartir y retroalimentar los procesos académicos desarrollados.
Falta de espacios virtuales para encontrarse con los docentes de la licenciatura sede en Bogotá, para la recontextualización y retroalimentación de los programas y la reflexión conjunta sobre fuentes, contenidos y metodologías.
Falta de condiciones para desarrollar investigaciones y para fortalecer la productividad académica.

4. RECOMENDACIONES HECHAS POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA Y LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL CON RESPECTO A LA LICENCIATURA EN GUAPI EN MAYO DE 2012

Frente a este panorama, en Mayo de 2012, y teniendo en cuenta lo conversado en el último comité interinstitucional que se realizó en Guapi, se puso en consideración del Consejo Académico, los siguientes puntos:

- Dentro de las posibilidades planteadas se señaló la opción de continuar con la presencia de la Universidad, pero no necesariamente con el programa de la Licenciatura en Educación Infantil. Los egresados del ciclo complementario se mostraron interesados en otras áreas y campos de formación, por una parte, porque existen otros intereses, necesidades y expectativas en la formación de maestros en la región (Artes, Biología, Sociales, Idiomas, Educación física...) y por otra, porque ya existe un importante número de Licenciados en Básica Primaria, formados incluso recientemente por parte de la Universidad Javeriana, lo cual saturaría el campo laboral de los egresados.
Se sugirió el diseño, aplicación y análisis de encuestas a estudiantes y egresados para identificar necesidades e intereses de formación de la comunidad.
Se señaló que en caso de abrir una segunda cohorte sería necesario realizar el proceso de registro independiente del programa (exigencia actual del Ministerio de Educación) y que, según las últimas disposiciones de esta entidad, se requeriría cambiar completamente los términos del convenio, especificando la manera como cada una de las instituciones se

compromete a cumplir la totalidad de las condiciones de calidad que aquí se están analizando. En este sentido, sería necesario contemplar los requerimientos y recursos que implicaría generar un registro calificado independiente, dadas las exigencias que tendría la apertura de una nueva cohorte. Esta demanda que en la realización del estudio de factibilidad se tengan en cuenta los gastos a implementar para cualificar el convenio.

- Análisis el concurso de voluntades con que se sustenta la decisión de continuar o no con el convenio, lo cual supone que se realicen múltiples acciones que efectivamente logran cualificar y superar las problemáticas identificadas, que garanticen la calidad de la formación y que den cuenta del compromiso misional de las instituciones educativas involucradas.
La necesidad de que el Programa de extensión deje de operar como SAR y se constituya en un programa académico, dependiente de la Vicerrectoría Académica, con todas sus implicaciones académicas y administrativas.
El análisis de las posibilidades e implicaciones de la reciente apertura de programas a través del CERES que opera actualmente la Universidad del Cauca (población que absorbería y sus proyecciones).

5. ESTADO A NOVIEMBRE DE 2014.

La única cohorte de estudiantes de Guapi terminó sus estudios en el primer semestre de 2012. De los 31 estudiantes se graduaron 29. A dos de estos les quedó pendiente la elaboración del trabajo de grado. A pesar de las muchas acciones emprendidas por la Coordinadora de la Licenciatura en esa época para que los estudiantes cumplieran con este requerimiento, ellos abandonaron en varias ocasiones el proceso. A la fecha no han presentado nueva admisión para culminar sus estudios.

Es de aclarar, como se señaló anteriormente, que hasta Septiembre de 2014, no hubo una directriz por parte de las Vicerrectorías o el Consejo Académico para hacer formalizar el informe de cierre de la Licenciatura o definir el curso del proceso de renovación del registro calificado del programa para mantener su oferta. La Decana de la Facultad de Educación Olga Cecilia Díaz solicitó en los Consejos Académicos en los que se trató el asunto de Guapi, que se diera una respuesta frente a lo que iba a pasar con la Licenciatura, sobre todo por las expectativas creadas en la comunidad guapiense, esa directriz nunca se emitió.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 27

6. ESTADO ACTUAL.

El Consejo Académico avala el 25 de Noviembre de 2014 el informe de cierre de la Licenciatura Infantil en convenio con la Normal Superior la Inmaculada de Guapi. Se debe presentar el informe en Consejo Superior para posteriormente informar al Ministerio de Educación Nacional sobre esta decisión.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
LICENCIATURA DE EDUCACIÓN INFANTIL

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
CIERRE DE PROGRAMA

ALIANZA CERES PUERTO - ASÍS PUERTO CAICEDO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Bogotá, 2013

15

1

PRESENTACIÓN

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN

- 1. Marco conceptual de autoevaluación
2. Primer momento de autoevaluación
2.1. Diseño Y Descripción Del Proceso
2.2. Análisis de resultados primer momento de autoevaluación
2.2.1. Procesos académicos
2.2.2. Procesos administrativos
2.2.3. Actores
2.3. Plan de mejoramiento primer momento de autoevaluación
3. Segundo momento de autoevaluación
3.1. Diseño y descripción del proceso
3.2. Análisis resultados segunda etapa autoevaluación
3.2.1. Condiciones del programa
3.2.1.1. Denominación
3.2.1.2. Justificación
3.2.1.3. Contenidos curriculares
3.2.1.3.1. Procesos de evaluación
3.2.1.4. Organización de actividades académicas
3.2.1.5. Investigación
3.2.1.6. Relación con el sector externo
3.2.1.7. Personal docente
3.2.1.8. Evaluación
3.2.1.9. Medios educativos
3.2.1.10. Infraestructura
3.2.1.11. Recursos financieros
3.2.2. Condiciones Institucionales
3.2.2.1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y docentes
3.2.2.2. Estructura administrativa y académica
3.2.2.3. Cultura de la autoevaluación
3.2.2.4. Bienestar Universitario
3.2.2.5. Egresados
3.3. Plan de Mejoramiento segundo proceso de autoevaluación
4. Razones que justifican el cierre de la Licenciatura en Educación Infantil
5. Plan de acompañamiento
Tabla de anexos

Desde el año 2004 la Universidad Pedagógica Nacional desarrolla una labor importante, dirigida al fortalecimiento del carácter nacional de la Universidad, en este marco se consolidaron proyectos como la sede en la región del Valle de Tenza, el convenio en Guapi, Cali y los CERES de Puerto Asís y Amazonas, en los cuales se han formado maestros en Educación Infantil, Lic. En Biología, Ed. Física y Ed. Especial.

En el año 2008, la Universidad Pedagógica Nacional sede Valle de Tenza, hace la apertura de la Alianza CERES Puerto Asís- Puerto Caicedo con el Ministerio de Educación Nacional y el gobierno regional del Putumayo. Este centro de educación regional se crea en el marco de la política de cobertura en educación superior del MEN, en regiones donde no se tiene presencia de IES. En el marco de la alianza firmada el día 17 de junio del año 2008 entre las instituciones mencionadas, se crea el CERES Puerto Asís - Puerto Caicedo, que opera en el municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo (ver anexo 1). En este Centro Regional de Educación Superior la Universidad Pedagógica como operadora y a su vez ofertante, desarrolla dos programas académicos desde el año 2010, Lic. En educación Infantil y Lic. En Biología.

La Licenciatura en Educación Infantil CERES Puerto Asís - Puerto Caicedo aprobada según Resolución 10194 del 11 de Diciembre de 2009 nace en la sede Valle de Tenza, por lo cual sigue la misma estructura curricular, pero su registro calificado es una extensión del programa central que funciona en Bogotá, al cual cuenta con acreditación de alta calidad. La coordinación del programa en Puerto Asís es asumida por docentes de Valle de Tenza hasta el II semestre del 2013, cuando la vicerrectoría académica decide entregar la coordinación del programa a la sede principal en Bogotá. A partir de allí y como parte del proceso de formación de maestros, desarrollado por la Licenciatura de Educación Infantil CERES Puerto Asís, se adelantan procesos de autoevaluación con el fin de avanzar en acciones que permitan cualificar la calidad del programa, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1285 de abril 08 de 2010.

El presente documento da cuenta del proceso de autoevaluación, y las acciones más plan de mejoramiento encaminhadas a la cualificación, de los procesos de formación. Adicional se exponen las razones por las cuales se opta por la no renovación de registro calificado de la Licenciatura en Puerto Asís.

Para el logro de lo anterior, se realizaron dos etapas en el proceso de autoevaluación siguiendo la estructura sugerida por el decreto y así mismo, dos planes de mejoramiento, en el documento se dará cuenta de: Marco Conceptual de la autoevaluación, Primer momento de autoevaluación, Diseño y descripción del proceso, análisis de Resultados , Plan de

2

3



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 27

mayoramiento. Segundo momento de autoevaluación, Diseño y descripción del proceso. Análisis de resultados, y plan de mejoramiento que contiene plan de contingencia para el cierre de la cobertura.

Tanto en el diseño de los instrumentos, como la presentación del análisis, se sigue la estructura sugerida por el decreto para la presentación de los resultados de autoevaluación se agrupan las condiciones en dos categorías: Condiciones del programa en donde se da cuenta de los condiciones 1 al 10. Condiciones institucionales, que agrupa de la condición 11 a la 15.

Para la elaboración de este informe se tuvo en cuenta cinco fuentes fundamentales:

- Documento del Registro Calificado 2010 y complementos al mismo.
- Documento de funcionamiento de los CERES Ministerio de Educación Nacional.
- Actas de las reuniones de Alianza
- Aplicación de instrumentos a estudiantes y maestros para la evaluación académica del programa.
- Sistematización de resultados de los instrumentos de autoevaluación.

En el marco de una agensa que implica enfrentar las dificultades que se derivan de la complejidad de estos procesos, es indispensable revisarlos desde criterios flexibles, pues en las características del proceso, ni las circunstancias en las que se genera, son equiparables con las condiciones de posibilidad que se danan en la sede central.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL CERES PUERTO ASÍS – PUERTO CAICEDO UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

INFORMACION DEL PROGRAMA	
Origen del programa:	FUNCIONAMIENTO
Institución:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C.-Colombia)-1165
Número del programa:	Licenciatura en Educación Infantil
Título que otorga:	Licenciado en Educación Infantil
Ubicación del programa:	Puerto Asís – Páramo
Nivel del programa:	Grado
Módulo/Síntesis:	Prezencial concurrencia
Área de conocimiento principal:	CIENCIAS DE LA EDUCACION
Norma interna de creación:	Resolución 0573 de 14 de mayo de 2010
Número de norma:	0573
Fecha de la norma:	14 de mayo de 2010
Institución que expide la norma:	Universidad Pedagógica Nacional
Duración estimada del programa:	3 años.
Periodicidad de la admisión:	Semestral
Observaciones de la radicación:	Cierre de programa
Resolución de Registro Calificado:	Resolución Número 10154 de 11 de diciembre de 2009

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

Tal como se define la autoevaluación en el Programa de Licenciatura en Educación Infantil, sede central, la autoevaluación es un ejercicio que acompaña el programa, siendo un trabajo colectivo de autorregulación en el que los propios actores deciden y realizan acciones encaminadas a transformar el programa para lograr darle un sentido acorde con las realidades y demandas sociales en las que se inscribe el trabajo pedagógico con la infancia.

Es pertinente recordar que la autoevaluación y la autorregulación "Se suman como procesos permanentes de reflexión académica, que desde una perspectiva comprensiva, autocrítica y reflexiva, se ubican como oportunidades para el análisis y reconocimiento de los retos sociales y educativos de la formación educadores infantiles; promoviendo la construcción colectiva de alternativas de transformación que potencian tanto maestros y estudiantes de la Licenciatura, como a la Universidad en general" (Informe de Acreditación con fines de Renovación de Alta Calidad, 2010).

Consideramos que autoevaluarse requiere de una dinámica colectiva en el que la corresponsabilidad puede garantizar mayor apropiación y la continuidad del proceso, en tanto no responde únicamente a la acreditación del programa, sino a una agensa propia que busca que nos miremos permanentemente de manera crítica, en la que la participación del colectivo es de vital importancia. Este proceso contó con los siguientes momentos:

2. PRIMER MOMENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN.

En el segundo semestre del 2010, momento en el cual la Licenciatura pasa a ser coordinada por la sede principal del programa en Educación Infantil, se realiza un primer momento de autoevaluación, el cual se centra en los procesos académicos, este ejercicio se realiza con los veinte (20) estudiantes de la Licenciatura, este con el fin de identificar algunos puntales a cualificar que permitan el fortalecimiento del proceso de formación desde la perspectiva de la nueva coordinación.

2.1. Diseño Y Descripción Del Proceso

Teniendo como referente el proceso de autoevaluación desarrollado con el convenio URN - Normal Superior Santiago de Cali, se retoman los instrumentos realizando algunas adecuaciones de acuerdo a las particularidades del CERES (ver anexo 2), y se adaptan dos instrumentos uno tipo encuesta y otro con preguntas abiertas.

Los instrumentos se encuentran divididos en tres procesos organizados por ítemes a decir: Procesos académicos (Proyecto Institucional y Procesos Académicos), Procesos administrativos (Sistema Institucional, Administración del programa y Recursos Humanos y Financieros) y Actores (Estudiantes y Profesores).

La escala de valoración del instrumento construido, toma cada uno de los aspectos propios de la autoevaluación a partir de la construcción de enunciados que son evaluados teniendo en cuenta la siguiente escala: Muy deficiente, deficiente, satisfactoria, buena, excelente.

Para la obtención de la información se acude a 2 fuentes:

- Documentos e informes de algunos maestros
- Instrumentos de autoevaluación

Se realizaron dos talleres con los estudiantes en los cuales se trabajó entorno al PEI de la universidad, las características del programa y los procesos de formación adelantados hasta el momento.

2.2. Análisis De Resultados

En este apartado se da cuenta de lo encontrado desde la revisión bibliográfica, el diálogo con los estudiantes y lo arrojado por los instrumentos.

2.2.1. Procesos académicos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 27

El documento *Informe complementario a las acciones del proyecto curricular de educación superior (2011)*, es el primer insumo a ser consultado, en el se encuentran referenciados los principios orientadores para la formación de maestros en la Universidad y los objetivos de formación de la Lic. en Educación Infantil, por tanto en los documentos escritos se encadenan las claridades respecto a ello; sin embargo, en el proceso de autoevaluación realizado con los estudiantes, éstos manifiestan tener pocas claridades respecto a la misión y visión de la universidad, los procesos de formación y la coherencia de éstos con las políticas orientadoras del programa y de la universidad.

La evaluación de los procesos por parte de los estudiantes como fundamento para sus apreciaciones principal e inicialmente al proceso de formación vivida, puesto que no tuvieron acceso a documentación del programa.

Así la primera apreciación se daba, a que durante la primera etapa del proceso (2010 - 2011-1), los docentes asignados al CERES, eran maestros vinculados con la sede Valle de Tama o contrainstitución desde la figura de prestación de servicios para el desarrollo de programas académicos específicos. Esta última figura de contratación, genera algunas dificultades en términos académicos, en tanto los docentes desarrollan un programa académico vinculado de los propósitos generales de formación de la Licenciatura, en el entendido de que son contratados para desarrollar un programa académico en el CERES sin vincularse con los demás procesos de formación. Así, en el CERES se como con docentes vinculados con la universidad desde hace varios años, como docentes que se contrataban solo para cubrir un espacio académico y no para realizar acciones que permitieran a los estudiantes comprender la estructura orgánica de la Universidad y su relación con las políticas del programa, en este caso las que se definen desde Valle de Tama, pues no se tenía relación con la sede central. Los docentes que dependieron de la sede Valle de Tama, fueron:

DOCENTE	ESPECIALIDAD	PERIODO DE EJERCICIO	PERIODO DE PARTICIPACIÓN
Clara Esther Méndez Rodríguez	Maestría en Docencia de la Matemática Licenciada en Matemáticas Exactas	Continuo, Tiempo completo	2010-2011-2012
Lilias Koon Rojas	Maestría en Educación Especialidad en Administración Educativa, Licenciada en Educación Física, Licenciada en Educación Infantil	Continuo, Tiempo completo	2010-2011
Olga Lucía Martínez	Maestría en Docencia de la Matemática Licenciada en Educación Infantil	Continuo, Tiempo completo	2010
Fredy Milena Gómez Parra	Aspirante Docentado en Matemática Magister en Educación de América Latina-Maestros Indígenas, Maestría en Desarrollo Rural, Licenciada en Educación Primaria	Continuo, Tiempo completo	2010
Clara Pacheco	Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Licenciada en Biología	Continuo, Tiempo completo	2010
Miguel Fernando Mejía	Magister en Agropecuaria Social Agronomía	Continuo, Tiempo completo	2010-2011
José Fernando Castro Guadalupe	Maestría en Administración Educativa, Especialista en Gestión Curricular, Licenciado en Administración Educativa	Continuo, Tiempo completo	2010
Lilith Pérez	Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Especialista en Educación Cultural y Desarrollo, Licenciada en Educación Infantil	Continuo, Tiempo completo	2010
Olga Lucía Martínez	Maestría en Educación Infantil, Licenciada en Educación Infantil	Continuo, Tiempo completo	2010
Carmen Jimenez	Licenciada en Educación Infantil	Continuo, Tiempo completo	2010
Maria Alvar	Especialista en Administración Educativa	Continuo	Valle de Tama

DOCENTE	ESPECIALIDAD	PERIODO DE EJERCICIO	PERIODO DE PARTICIPACIÓN
Yolanda Valencia	Maestría en Educación Infantil, Licenciada en Educación Infantil	Continuo, Tiempo completo	2011-2012
Fanny Sibán Soler-Villanueva	Maestría en Educación Infantil, Licenciada en Educación Infantil	Continuo, Tiempo completo	2011-2012
Carmen Jimenez	Sociología, Antropología	Continuo, Tiempo completo	2010
Luz María Cruz M.	Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Especialista en Educación Cultural y Desarrollo, Admisión de Profesores	Continuo, Tiempo completo	2011
Elizabeth Ariza	Magister en Desarrollo Educativo y Social, Licenciada en Lengua y Escritura	Continuo, Tiempo completo	2010
José Leonardo Gilbano	Magister en Educación Primaria	Continuo, Tiempo completo	2010
Santiago Bercosa	Aspirante a magister en Desarrollo Educativo y Social, Lic. Pedagogía Infantil	Continuo, Tiempo completo	2010
Fabian Tello	Aspirante a magister en Desarrollo Educativo y Social, Lic. Pedagogía Infantil	Continuo, Tiempo completo	2010

Con respecto a la propuesta de desarrollo académico, ésta es presencial, lo que implica el desplazamiento de los docentes a la región, en concordancia con el acuerdo 1265 de 2010, se establecen horas de trabajo presencial y otras de trabajo autónomo. La metodología de trabajo en la Licenciatura, es una propuesta de seminarios concentrados, esto quiere decir, que los estudiantes cursan el tiempo presencial de acuerdo a la norma, este se desarrolla en un tiempo concentrado en fines de semana o semanas completas en horario nocturno, así, lo que un estudiante regular en Bogotá, cursa en un semestre, al estudiante del CERES lo hace en dos semanas o dos días de semana de trabajo concentrado.

Existen dos propuestas de horarios, debido a que al iniciar el proyecto, se firmó el acuerdo con los aspirantes, ello en razón, el grupo se dividió en docentes rurales con título de Normalista Superior y bachillerato regular. Así, el primer grupo cursaría un par de la licenciatura en razón a la homologación y el otro cursaría toda la carrera. Por otro lado los

docentes en ejercicio, solo podían acudir a Puerto Asís los fines de semana, pues sus escuelas al ser rurales se encuentran en veredas o municipios alejados, así el horario de formación en el CERES es el siguiente:

Normalistas	Viernes a domingo
Bachilleres	Lunes a Viernes nocturno

Respecto a los procesos de evaluación, cada docente estableció acuerdos con los estudiantes, no se encuentran directrices específicas en los informes de los maestros, ni referencias puntuales sobre este proceso. Respecto a los contenidos académicos, no se contó con el historial de programas completos, lo cual dificultó la revisión documental de la primera etapa (2010 al 2012-2), para identificar y poder diseñar los programas de los otros semestres se acudió a talleres de autoevaluación con estudiantes en los cuales, se identificaron contenidos y se describió la comunidad del proceso formativo. De acuerdo con lo anterior, los procesos relativos a evaluación, ejecución, metodologías y contenidos fueron evaluados por los estudiantes en un rango entre satisfactorio y excelente.

"Se considera que la formación recibida ha sido pertinente, en tanto ha posibilitado la formación de un profesional con sentido reflexivo sobre el quehacer docente y los procesos pedagógicos." (Taller de autoevaluación 2010, Estudiantes Pro Acto)

Así, los estudiantes valoraron positivamente el nivel de formación de los maestros y los procesos desarrollados en el aula, resaltando las diferencias en las propuestas formativas de cada uno y encontrando en ellas, elementos beneficiosos y otros menos favorecidos para su proceso, en relación a ello, los entregables de seguimiento y acompañamiento académico por parte de los docentes fueron calificadas en un rango entre satisfactorio y excelente por los estudiantes, argumentado que en algunos casos se contó con apoyo de los docentes y en otros no.

Teniendo presente que se cuenta con una sola cohorte, los procesos de flexibilidad del currículo, se dificultan sin embargo se establecen en tres procesos principalmente en: 1) El núcleo común, establecido con la Licenciatura en Biología, 2) Los análisis de profundización que puedan ser elegidos por los estudiantes y 3) Las asignaturas de coherencia electiva.

El núcleo común, es una propuesta que recoge los elementos que la son comunes a las dos licenciaturas, lo que requiere, que independientemente del campo de desarrollo en el ejercicio docente, se den unos valores comunes en el ejercicio de cualquier docente. Por ello, se establecen un grupo de asignaturas que se formulan y se brindan desde la comprensión del ser maestro y de su conocimiento profesional pedagógico, en esta



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 27

Contenido	Objetivo	Actividades	Responsables	Seguimiento	Evaluación
1. Semestre 2014	Revisión de programas de actualización docente	Curso de actualización en el aula a nivel de especialidad docente	Docentes del CERES	Fecha	Informe de resultados que arroja el proceso
2. Semestre 2014	Apoyo al desarrollo de las competencias docentes y la actualización docente	Elaboración del programa de actualización docente con talleres de actualización docente	Docentes del programa docente y docentes de actualización docente	Indicadores de desarrollo del programa	Programa docente que incluye el Plan de Mejoramiento del CERES

Lo expuesto hace al momento, expresa las particularidades del proceso enfocado en los aspectos a mejorar y como han sido abordados para el desarrollo de una propuesta educativa de calidad en el departamento del Putumayo.

Sin embargo y teniendo en cuenta que la propuesta del programa inicial fue pensada en la sede Valle de Tenza, se encuentra necesario replantear el programa basado en la experiencia adquirida en la etapa del 2012 al 2014. Propositando una licencatura más acorde con las necesidades de la región y las condiciones culturales y étnicas del departamento del Putumayo.

Por otro lado y como se expresa en el informe, el tema administrativo, es al menos de más difícil manejo en tanto se considera que la universidad no cuenta con la organización administrativa que permita el desarrollo pleno de acciones de carácter regional, por ello mientras no permitan condiciones administrativas para la regionalización no podrán aparecer aspectos referidos a bienestar universitario, desarrollo del CERES en su calidad de operador y dirección de la coordinación regional como se expresa en el presente informe.

4. Razones que justifican el cierre del programa

Esta apartado se exponen las razones que llevan a la Universidad Pedagógica Nacional, a finalizar los procesos de formación como oferente de la licencatura en el CERES Puerto Asís - Puerto Caicedo. En concordancia, la Universidad se abstiene de presentar la renovación del registro calificación del programa en virtud de los artículos 28, 40 y 41 del Decreto 1295 del 2010.

Para reportar la decisión se tienen en cuenta los resultados del proceso de autoevaluación desarrollado en el segundo semestre del 2013.

4.1 Acerca de la Alianza CERES Puerto Asís - Putumayo

30

Los acuerdos firmados en la primera reunión de la Alianza realizada el 27 de junio del 2008, no fueron cumplidos por algunos integrantes del CERES. Con respecto a los aportes económicos y de funcionamiento al iniciar el CERES el gobierno municipal del momento se comprometió a pagar el 25% de la matrícula de los estudiantes, lo cual no se dio. La gobernación del Putumayo se comprometió a apoyar mínimamente un mes para el funcionamiento, esto no se cumplió. En la reunión de Alianza realizada el pasado 3 de abril del 2014, se evidenció el incumplimiento de dichos compromisos, lo que ratifica que el funcionamiento del CERES económicamente ha sido asumido en un 90% por la Universidad (ver anexo 3 acta último encuentro de la Alianza). Ésta aporta el pago de los docentes, viáticos y pasajes de los alumnos, y el coordinador académico. El colegio brinda las dos aulas, y la gobernación paga el coordinador regional.

Cabe resaltar que el documento Términos Para Apoyar la Creación de Centros Regionales de Educación Superior¹ a partir de la página 16 se describen las causas de cierre o traslado de un CERES, una de ellas es:

"Por incumplimiento por parte de la Alianza en la ejecución de los recursos durante los plazos establecidos".

4.2 Acerca de la infraestructura física y los medios educativos

La falta de condiciones físicas y de medios comunicativos del CERES no permitió el adecuado desarrollo del programa académico. La sede funciona en dos salones. En uno de ellos quedó la sala de sistemas. El otro cumple las veces de oficina y de salón de clases. Los equipos (computadores) se encuentran en mal estado, no se cuenta con conexión a internet, eventualmente se dispone de video beam, pero los computadores deben ser lavados por los docentes. Los estudiantes no cuentan con el servicio de biblioteca del colegio, ni con libros de consulta para el trabajo académico de los estudiantes. En horas de la noche no se cuenta con luz en los espacios comunes. En repetidas ocasiones se habla con el Rector de la institución para mejores condiciones mínimas como el uso, sin lograr que se diera solución a esos asuntos. Se hace evidente que no se cumple con las condiciones de calidad necesarias, descritas en el Decreto 1295 de 2010 art. 5, Medios Educativos, Infraestructura Física para el funcionamiento adecuado de la licencatura. Además en el documento Términos Para Apoyar la Creación de Centros Regionales de Educación Superior² se plantea como otra de las causas de cierre:

¹ MEN <http://www.mineducacion.gov.co/1621/torcedoc/1621/torcedoc.pdf>

² MEN <http://www.mineducacion.gov.co/1621/torcedoc/1621/torcedoc.pdf>

31

"Cuando la alianza no garantiza la infraestructura física y/o tecnológica suficiente y adecuada para el funcionamiento del CERES en beneficio de sus estudiantes"

4.3 Acerca de la coordinación regional del CERES

La coordinación regional del programa no cumplió con las funciones expuestas en el documento Guía de Funcionamiento de los CERES, por lo cual se presentaron muchos inconvenientes para el desarrollo del trabajo en la región.

Dichos inconvenientes quedaron consignados en la autoevaluación al expresar la existencia de toda acción en pro de mejorar las condiciones de formación de los arauqueños. Se plantea además que desde la coordinación regional no se realizó una gestión en pro del cumplimiento de los compromisos acordados en la Alianza.

4.4 En cuanto a la regionalización y su relación con las funciones misionales de la UPN

La regionalización implica un compromiso con las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social. En el caso del CERES Puerto Asís el trabajo se concentró en la docencia, sin tener en cuenta que se debían buscar condiciones para la investigación y la proyección social. La licencatura, en calidad de oferta, cumplió con la proyección social, al desplegar la práctica a diferentes contextos, al involucrar en el desarrollo de las actividades académicas a los niños, niñas, y al desarrollar un trabajo de práctica con comunidades indígenas. A pesar de lo anterior, no fue posible sembrar semillas colaborativas con otras entidades de la región en razón a la precaria gestión realizada por la coordinación regional. Así mismo, no fue posible el desarrollo de la investigación por parte de los profesores, pues no se contó con las condiciones de posibilidad para la gestión de los proyectos. Es de anotar que la investigación es uno de los elementos fundamentales para garantizar condiciones mínimas de calidad.


4.5 En relación con la propuesta académica del programa

Una aspecto derivado de la autoevaluación se el relacionado con la propuesta curricular del programa, en el sentido de que es necesario evaluar a profundidad la forma como se respondió a las demandas formativas del contexto local, más aún si se tiene en cuenta, que se trató de una propuesta de formación para el contexto rural andino (Valle de Tenza) a un contexto rural de selva, en donde confluyen una serie de problemáticas, tales como la guerra, el narcotráfico, la colonización por explotación de petróleo, entre otras, y además convergen variedad de poblaciones, colores, indígenas y campesinos; aspecto todos, que marcan retos con respecto a una propuesta (intercultural) y rural pertinente para la formación de maestros y para las condiciones de la infancia en la región.

32


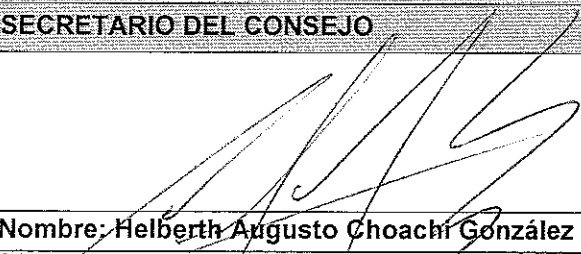
5. Plan de contingencia para garantizar la culminación de estudios de los estudiantes que tienen espacios académicos reprobados.

En el plan de contingencia se definen las estrategias a través de las cuales se garantiza a los estudiantes que reprobaron materias que puedan terminar sus estudios o que haya danda académica con la Universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 27	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Proxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: María Victoria Angulo	Nombre: Helberth Augusto Choachi González